



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-210-2023

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICAS Y RECLUSORIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GCDMX", ASISTIDA POR EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, LA DRA. DAMARIS CHÁVEZ PEDROTE, DIRECTORA DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMO EL "ÁREA REQUERENTE ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", EL Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS COMO EL "ÁREA TÉCNICA", Y LA LIC. ROSA MARÍA ORTEGA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS, COMO "ÁREA DE ASISTENCIA" Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL, FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO, EL C. EDGAR ANTONIO CANCHOLA, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

- I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.- LA SECRETARÍA DE SALUD ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.- LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021, SIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.4.- LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICAS Y RECLUSORIOS MISMA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CONFORME A LA REQUISICIÓN NÚMERO 097/2023.
- I.5.- LA CONTRATACIÓN SE EFECTUÓ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. LPI-30001122-017-2023 OTORGADA MEDIANTE OFICIO DE ADJUDICACIÓN NÚMERO SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.097/406/2023, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2023, SOBRE LAS PARTIDAS QUE FUERAN

SMH/MM/ACB/FMAM



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-210-2023

DECLARADAS DESIERTAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICAS Y RECLUSORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN IV 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

- I.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA PARTIDA NO. 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS". CONFORME AL OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DF/SP/042/2023, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICAS Y RECLUSORIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y SU ÚLTIMA REFORMA PÚBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 15 DE JUNIO DE 2022 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022.
- I.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICAS Y RECLUSORIOS, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ LA CONSULTA DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.
- I.9.- EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A "EL PROVEEDOR" EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICAS Y RECLUSORIOS, SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN IV Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.10.- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN GDF971205-4NA.
- I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:
- II.1.- ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32,915, DE FECHA 02 DE JULIO DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 193 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL TOLUCA, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 45085*11, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2008.
- II.2.- EL C. ÉDGAR ANTONIO CANCHOLA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA PERSONA MORAL "FARMACÉUTICA ALTHOS", S.A. DE C.V., SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO IDMEX1233769410, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32,915, DE FECHA 02 DE JULIO DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 193 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, MISMAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SMH/NN/ACB/FMAM

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-210-2023

- II.3.-** CONFORME A LA CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS: A) LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, REACTIVOS PARA LABORATORIO, MATERIAL RADIOLÓGICO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, DE ORTOPEDIA, OSTEOSÍNTESIS Y COMERCIO EN GENERAL POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODA CLASE DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS, MUEBLES O MATERIALES MÉDICOS DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS Y TODA CLASE DE ARTÍCULOS PROPIOS PARA SANATORIOS, HOSPITALES, LABORATORIOS, ASILOS Y DEMÁS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA A LOS ENFERMOS, ASÍ COMO DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS ANEXOS, CONEXOS O SIMILARES.
- II.4.-** PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO REFIERE COMO DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN: CALLE SANTA CRUZ NORTE, NÚMERO 17, COLONIA DEL VALLE NORTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03103, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO: administracion@althos.com.mx.
- II.5.-** CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
- II.6.-** ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN **FAL080702573**.
- II.7.-** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- II.8.-** SU REPRESENTADA, CUENTA CON CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.9.-** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O VENTA DE BIENES QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- II.10.-** ASIMISMO DECLARA QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

SMH/NM/ACB/ELIAM



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-210-2023

II.11.- **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE REALIZAR LA ENTREGA DE **MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICAS Y RECLUSORIOS**, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS **ANEXOS**, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y
- B) EL CONTENIDO DE LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO), **2** (ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN), **3** (ANEXO 1.5 SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD), **4** (ANEXO 27 REQUISITOS A CUMPLIR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES), **5** (SAICA) Y **6** (COSTOS); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- **DECLARAN "LAS PARTES" QUE:**

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR **"LAS PARTES"**, LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS CUALES NO SON NEGOCIABLES, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA **DECLARACIÓN (II.12)** DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR **"LAS PARTES"** SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO, **LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICAS Y RECLUSORIOS**, QUE **"EL PROVEEDOR"** ENTREGARÁ A **"EL GCDMX"** CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO), **2** (ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN), **3** (ANEXO 1.5 SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD), **4** (ANEXO 27 REQUISITOS A CUMPLIR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES), **5** (SAICA) Y **6** (COSTOS); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. -VIGENCIA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 05 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO.

SMH/NMM/ACB/EMAM



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



2023
Año de
Francisco
VILLA
El Bicentenario del Estado

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-210-2023

TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE **"EL GCDMX"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICAS Y RECLUSORIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN MONTO MÍNIMO DE \$119,023.75 (CIENTO DIECINUEVE MIL VEINTITRÉS PESOS 75/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1,190,239.58 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LOS MONTOS MÁXIMOS ADJUDICADOS POR PARTIDA ASENTADOS EN EL OFICIO DE ADJUDICACIÓN NÚMERO SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.097/406/2023.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE, ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS BIENES QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA EL CASO QUE, **"EL PROVEEDOR"** REBASE EL MONTO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A **"EL GCDMX"** DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES ABIERTO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 6 (COSTOS), Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUES INCLUYEN MANO DE OBRA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS QUE SE GENEREN.

CUARTA. - PAGO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, CONFORME A LOS SERVICIOS PRESTADOS O BIENES ENTREGADOS, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX". LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL TIEMPO EN QUE SE CUBRAN LOS REQUISITOS, NO SERÁ CONTABILIZADO PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA HACER EFECTIVO EL PAGO, DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LA FACTURA QUE EMITA **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE EN EL MOMENTO DE HACER EL PAGO, ADEMÁS DE CONTAR CON EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE DE ESE PERIODO; QUE ACREDITE QUE LOS BIENES FUERON DEBIDAMENTE ENTREGADOS; VALIDADA CON SELLO, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS.

LA FACTURA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES: A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, CON DOMICILIO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GDF9712054NA, ADEMÁS DE SEÑALAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y EN SU CASO LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS QUE EN TÉRMINOS DE LEY CORRESPONDAN.

PARA EL TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO JUNTO CON IMPRESIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS Y ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

SMH/NMM/ACB/FMAM



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-210-2023

EN CASO DE QUE LOS RECIBOS Y/O FACTURAS PRESENTEN ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS, SERÁN DEVUELTAS A **"EL PROVEEDOR"** PARA SU CORRECCIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ESTE, EL ATRASO EN EL PAGO CORRESPONDIENTE. **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE, NO SE EFECTUARÁ EL PAGO DE CUALQUIER FACTURA QUE EMITA, HASTA EN TANTO, NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX".

SEXTA. - ANTICIPOS.

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"EL GCDMX"** EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A **"EL GCDMX"**, ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

OCTAVA. - LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN: AVENIDA JARDÍN NO. 356 COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUERENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES A SOLICITUD DEL ALMACÉN CENTRAL EN UN HORARIO 9:00 A 15:00 HORAS.

DE ACUERDO A LOS PERIODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO), **2** (ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN), **3** (ANEXO 1.5 SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD), **4** (ANEXO 27 REQUISITOS A CUMPLIR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES), **5** (SAICA) Y **6** (COSTOS); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL GCDMX"**, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, PODRÁ CAMBIAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS UBICADOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA ESTE, PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

LA ENTREGA DE BIENES QUE **"EL PROVEEDOR"** REALICE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, SERÁN SIN COSTO PARA **"EL GCDMX"**.

NOVENA. - SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ("ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO")

LOS BIENES QUE PROPORCIONE **"EL PROVEEDOR"**, SERÁN SUPERVISADOS POR PERSONAL ADSCRITO AL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIENES DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, FIRMARAN DE RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN ASÍ MISMO, VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO. EL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, ADMINISTRARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SI LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, EN CUANTO A LA ENTREGA DE LOS BIENES O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ÉSTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ÉSTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A **"EL PROVEEDOR"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LAS DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **"EL PROVEEDOR"**.

SMH/NMM/ACB/EMAM

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



2023
Francisco
VILLA
AL SERVIDOR PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-210-2023

DÉCIMA. -IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR **"EL PROVEEDOR"**.

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN CASO DE QUE APLIQUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", VIGENTE.

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"EL GCDMX"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR"**.

EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"**, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO, INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), **"EL PROVEEDOR"** GARANTIZA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 15% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA. LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 1 (UN) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER EXPEDIDA CON FECHA DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO EN CUESTIÓN Y DEBERÁ ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO; LA FALTA DE ENTREGA DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE PLAZO REFERIDO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL MISMO.

"EL GCDMX" MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ÉSTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO A LA **"DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS"**, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL GCDMX"**.

LA PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

SMH/NNM/ACB/FMAM



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-210-2023

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE LA PRESTACIÓN O ENTREGA HAYA QUEDADO CUBIERTA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **"EL GCDMX"**.
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA A SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"**, UNA VEZ QUE SE HAYAN RECIBIDO LOS BIENES A SATISFACCIÓN DEL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES, EN SU CASO. SI **"EL PROVEEDOR"** NO SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO DE UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO PAGO, **"EL GCDMX"** QUEDARÁ LIBERADO DE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL RESGUARDO DE LA MISMA.

DÉCIMA TERCERA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"**, HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**;
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ATENDER, SOLVENTAR Y CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS LEGALES, EN CASO DE QUE EL PERSONAL A SU CARGO OCASIONE DAÑOS A LAS INSTALACIONES, A PERSONAL DE **"EL GCDMX"** O A TERCEROS, QUE PUDIEREN LLEGAR A PRESENTARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, DERIVADOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, HACIÉNDOSE TOTALMENTE RESPONSABLE DE SOLVENTAR CUALQUIER TIPO DE SINIESTRO, ES DECIR, TODO EVENTO, TODO RIESGO, POR LO QUE DESLINDA A **"EL GCDMX"**, DE DICHA RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUENTE CON EL EQUIPO, MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES Y EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

SMH/NMM/ACB/FMAM

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-210-2023

DÉCIMA QUINTA. - DAÑOS Y PERJUICIOS.

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A “EL GCDMX”, DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	SUPUESTO DE APLICACIÓN	PORCENTAJE A APLICAR
ENTREGA TARDÍA DE “LOS BIENES”	POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES	1% SOBRE COSTO UNITARIO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA VALIDACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL “ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”; ASIMISMO, PROCEDERÁ A NOTIFICAR POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, “EL GCDMX” EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE “EL GCDMX” DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A “EL PROVEEDOR” DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

“EL GCDMX” POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA SÉPTIMA. - GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y CANJE.

LOS BIENES DEBERÁN TENER UNA GARANTÍA MÍNIMA DE **12 (DOCE MESES)**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN FORMAL.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE LOS BIENES ESTÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO O CONSUMO.

CUANDO EXISTA UN DEFECTO O DEFICIENCIA DE LA CALIDAD, LA UNIDAD HOSPITALARIA, MÉDICA O ADMINISTRATIVA, SEGÚN SEA EL CASO, DEBERÁ REPORTAR, MEDIANTE OFICIO Y ANEXANDO EL REPORTE DE DESVÍOS DE LA CALIDAD CON DATOS COMPLETOS, A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, CON COPIA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, MISMA QUE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EN SU CASO EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SE TURNARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A EFECTO QUE ESTA INDIQUE A “EL PROVEEDOR” LAS MEDIDAS QUE SE DETERMINEN.

EN CASO DE QUE SE PRESENTEN DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A SUBSANAR O SUSTITUIR LOS BIENES, LOTES QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, A PETICIÓN QUE REALICE “EL GCDMX”, LA CUAL PODRÁ SER POR ESCRITO Y/O

SMH/MM/ACB/FMAM



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-210-2023

CORREO ELECTRÓNICO, DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR OTROS DE IGUAL CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS FORMALIDADES E INDICACIONES (LUGAR DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA) QUE **"EL GCDMX"** LE SEÑALE, ACEPTANDO QUE DE NO SUBSANAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL GCDMX"** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO **"LAS PARTES"** QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO DE LOS BIENES, **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DE SER EL CASO, MISMAS QUE INCLUYAN LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"**, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA **"EL GCDMX"** Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

VIGÉSIMA. - RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:

- A) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) **"EL GCDMX"** DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE **"EL PROVEEDOR"**, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES;
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;

SMH/MM/ACB/FMAM



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-210-2023

- E) **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL;
- F) POR NO PRESENTAR LA(S) GARANTÍA(S) SOLICITADA(S) EN EL PRESENTE CONTRATO (DE CUMPLIMIENTO Y/O PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL); EN CASO DE QUE APLIQUEN
- G) CUANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES LLEGA A REPRESENTAR EL MISMO PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
- H) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- I) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGA ACCESO, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- J) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL GCDMX"**.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A **"EL GCDMX"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

SI NO FUERA POSIBLE SUPERAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOCARON LA INTERRUPCIÓN EN LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"EL GCDMX"** PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O **"EL GCDMX"**.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO **"EL GCDMX"** ACREDITE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, **"EL GCDMX"** TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

SMH/NIM/ACB/ETAM



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-210-2023

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A **"EL GCDMX"** QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GCDMX"**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA TERCERA. -RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL GCDMX"** CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A **"EL GCDMX"** DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A **"EL GCDMX"** COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE **"EL PROVEEDOR"** TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL GCDMX"** SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **"EL GCDMX"** LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ENTREGADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR O UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LA INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA O REVELADA A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, NI UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LOS SUBORDINADOS DE **"LAS PARTES"**, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A **"LAS PARTES"**, REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE **"EL GCDMX"**.

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL GCDMX"**.

SMH/MM/ACB/FMAM

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-210-2023

VIGÉSIMA SEXTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

EN ESTE SENTIDO “LAS PARTES”, ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, “LAS PARTES” ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” RECONOCEN COMO PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO, LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO), **2** (ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN), **3** (ANEXO 1.5 SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD), **4** (ANEXO 27 REQUISITOS A CUMPLIR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES), **5** (SAICA) Y **6** (COSTOS).

VIGÉSIMA NOVENA - LEGISLACIÓN.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIOS

CUALQUIER CAMBIO EN LOS DOMICILIOS, DEBERÁ NOTIFICARSE A LA OTRA PARTE, CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, EN TANTO “LAS PARTES” NO CUMPLAN CON DICHA NOTIFICACIÓN, TODAS LAS DILIGENCIAS, AVISOS Y EMPLAZAMIENTOS REALIZADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS, SE ENTENDERÁN DEBIDAMENTE PRACTICADOS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR “LAS PARTES”, LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

SMH/NMM/ACB/FMAM



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-210-2023

POR "EL GCDMX"

POR "EL PROVEEDOR"

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
SECRETARÍA DE SALUD

EDGAR ANTONIO CANCHOLA
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA PERSONA MORAL
"FARMACÉUTICA ALTHOS", S.A. DE C.V.

"ÁREA DE ASISTENCIA"

LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

DRA. DAMARIS CHÁVEZ PEDROTE
DIRECTORA DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN CENTROS
DE READAPTACIÓN SOCIAL

"ÁREA TÉCNICA"

Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

SMH/NM/AOB/EMAM



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



2023
Año del
Francisco
VILLA
El Poder del Ciudadano

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-210-2023

“ÁREA DE ASISTENCIA”

LIC. ROSA MARÍA ORTEGA HERNÁNDEZ
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUBRO CITADO, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICAS Y RECLUSORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V.

SMH/MM/ACB/EMAM

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO



3180 0317

ANEXO TÉCNICO

MATERIAL DE CURACIÓN PARTIDA 2541

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	DMTI: 175-2022
	FOLIO: C-001369-2022
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2541

ANEXOS TÉCNICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN

- ANEXO 1. FICHAS TÉCNICAS DEL MATERIAL DE CURACIÓN
- ANEXO 1.1. PARTIDAS QUE REQUIEREN EQUIPOS O ACCESORIOS DE APOYO QUE SERÁN UTILIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- ANEXO 1.2. RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS
- ANEXO 1.3. RELACIÓN DE NÚMERO DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS
- ANEXO 1.4. ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS
- ANEXO 1.5. SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD
- ANEXO 19. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE MATERIAL DE CURACIÓN.

1



ANEXO TÉCNICO

2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN CONSISTE EN LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS LISTADOS EN EL ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN.

EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ QUE LOS INSUMOS UTILIZADOS CORRESPONDAN A LO SOLICITADO, MISMO QUE DEBERÁN ENTREGARSE DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS VIGENTES, EN CASO DE QUE DICHO MATERIAL NO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES PARA SU ÓPTIMA UTILIZACIÓN ÉSTE SERÁ MOTIVO DE CANJE POR EL PROVEEDOR SIN COSTO PARA SEDESA.

EL PROVEEDOR SOLO PODRÁ OFERTAR UNA MARCA POR FICHA TÉCNICA.

2.3 PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE LLEVARÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 O AGOTAR EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO.

2.4 LUGARES Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

SE ENTREGARÁ EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES A SOLICITUD DEL ALMACÉN CENTRAL EN UN HORARIO DE 09:00 HRS A 15:00 HRS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES ADJUDICADOS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y LA NOM 137-SSA1/2008 ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

2

3.1 GARANTÍAS DE LOS BIENES

ESCRITO DEL PROVEEDOR EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL PERÍODO DE GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS INSUMOS SERÁ APLICABLE DURANTE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DEL INSUMO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUJERA INCURRIR CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

LA CADUCIDAD DE LOS INSUMOS (AL MOMENTO DE LA ENTREGA) DEBERÁ SER DE NO MENOR A 12 MESES COMO MÍNIMO, COMPROMETIÉNDOSE POR MEDIO DE CARTA COMPROMISO EL PROVEEDOR, A SUSTITUIR LOS INSUMOS QUE NO SE HAYAN CONSUMIDO Y ESTÉ PRÓXIMO A CADUCAR.

ACEPTA EL CANJE POR BIENES DE LA MISMA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, SIEMPRE QUE LA SEDESA, CON ANTICIPACIÓN DE TRES MESES AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, SOLICITE AL PROVEEDOR LA SUSTITUCIÓN TOTAL DE ÉSTOS, POR OTROS CON FECHA DE CADUCIDAD DE POR LO MENOS 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA (SUSTITUCIÓN).

ADÉMÁS DE INCLUIR LOS DATOS DE CONTACTO DIRECTO DE LA(S) PERSONA(S) QUE RECIBIRÁN LOS REPORTES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DESVÍOS DE CALIDAD CONTENIENDO NOMBRES COMPLETOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES Y EN LOS CUALES ATIENDAN LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO MEDIANTE LOS CUALES RECIBIRÁN Y BRINDARÁN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD.



0319

3.2 RECHAZO DE LOS BIENES

DURANTE LA ENTREGA Y/O DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, PROCEDERÁ(N) A RECHAZAR LOS BIENES ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR CUANDO ÉSTOS NO CUMPLAN CON LO INDICADO EN EL ANEXO 1, FICHAS TÉCNICAS DEL MATERIAL DE CURACIÓN, Y SE APRECIE VISIBILMENTE EL MAL ESTADO DE LOS MISMOS, O CUANDO SE COMPROBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTE ANEXO TÉCNICO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR "LOS PARTICIPANTES".

3.3 REPOSICIÓN DE LOS BIENES

UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ANTE EL CASO QUE SE PRESENTEN REPORTE DE MALA O DUDOSA CALIDAD Y/O VICIOS OCULTOS O HAYAN SIDO RECHAZADOS CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁN SER REPUESTOS POR PARTE DEL PROVEEDOR, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS 48 HORAS POSTERIORES AL DÍA Y HORA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA NOTIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO CORRESPONDIENTE POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ADJUNTANDO EL ANEXO 1.5 SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y DEBERÁN ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

CUANDO EXISTA CASO OMISO A LOS REPORTE POR MALA CALIDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR, LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS TURNARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS QUIEN INDICARÁ AL PROVEEDOR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DETERMINE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

4.1 MUESTRAS

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS DE ACUERDO A LA UNIDAD DE MEDIDA DEL BIEN, ÚTILES AL 100% DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DESCRITAS EN EL LISTADO SIGUIENTE, EN FECHA Y HORARIO ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO DE ESTE PROCEDIMIENTO, EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, UBICADA EN EL PISO 21 DE LA TORRE INSIGNIA, DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 1.4 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS, EN EL QUE DEBERÁN SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE SIGNADO Y SELLADO JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE INVALIDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

LISTADO DE MUESTRAS

Nº	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	060.066.0153	ALGODONES EN LÁMINAS, ENROLLADO O PUSADO.	PAQUETE C/300 GM
2	060.066.0062	JABONES PARA USO QUIRÚRGICO, LÍQUIDO Y NEUTRO (PH 7).	ENVASE CON 3.6 LITROS
3	060.066.0128	DETERGENTE MULTIENZIMÁTICO NO IÓNICO, PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO O EN LAVADORA ULTRASONICA, CON ALCOHOL ISOPROPILICO A BASE DE ENZIMAS AMILASA, LIPASA, PROTEASA Y CARBOHIDRASA, CON PH NEUTRO QUE NO DAÑA METAL, PLÁSTICO O GOMA.	ENVASE DE 4 LITROS
4	060.066.0375	SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, CONCENTRACIÓN DE ORTOFALALDEHÍDO AL 0.55%, LISTO PARA USARSE, PARA DESINFECCIÓN DE ARTÍCULOS SEMICRÍTICOS Y CRÍTICOS, TIEMPO DE ACCIÓN 5 MINUTOS, ENVASE CON 3.8 LITROS.	PIEZA
5	060.066.0872	DETERGENTE MULTIENZIMÁTICO PARA LA LIMPIEZA DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, LAPAROSCÓPICO Y EQUIPO MÉDICO, A BASE DE ENZIMAS PROTEASA 8%, AMILASA 8.67%, LIPASA 8.00%, CARBOHIDRASA 4.67% Y CON SISTEMA APA (ACCIÓN PROTEOLITICA AVANZADA), CONTIENE ALCOHOL ISOPROPILICO 10.00% PH NEUTRO QUE ASEGURA EL EFECTO ÓPTIMO DE LAS ENZIMAS, 100% BIODEGRADABLE.	ENVASE CON 4 LITROS
6	060.066.0080	SOLUCIÓN CONCENTRADA ESTERILIZANTE EN FRÍO PARA PREPARAR GLUTARALDEHÍDO AL 8.5%-10.5%, TENSIOACTIVO NO IÓNICO, NEUTRO, 2.00%-0.8% Y (PERFUME), SIN FORMAL, FRASCO CON UN LITRO Y DOSIFICADOR DE 20 ML INTEGRADO.	ENVASE CON 6 FRASCOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

3160

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No 3000/122-017-2023

0320

7	060.066.0903	ANTISÉPTICOS: GEL ANTISÉPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIEREN ENJUAGUE, FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETÍLICO DE 60-80% V/V, ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES, HIPOALERGÉNICO, ENVASE CON 500 ML.	ENVASE CON 500 ML.
8	060.066.1170	SOLUCIÓN ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON PH-NEUTRO QUE ELIMINA BACTERIAS, VIRUS Y HONGOS, INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE HERIDAS EN LA PIEL.	ENVASE DE 240 ML.
9	060.066.1200	SOLUCIÓN ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON PH-NEUTRO QUE ELIMINA BACTERIAS, VIRUS Y HONGOS, INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE HERIDAS EN LA PIEL.	ENVASE DE 5 LITROS.
10	060.088.0017	APÓSITO CUADRADO, SUJADO CON BORDES REFORZADOS, VENTANA TRANSPARENTE, MARCO DE APLICACIÓN, 2 CINTAS ESTÉRILES DE TELA NO TEJIDA, ETIQUETA DE REGISTRO Y LIBRE DE LÁTEX, MEDIDAS DE 7 CM X 8.5 CM CON HENDIDURA QUE SE ADAPTA AL CATÉTER.	ENVASE CON 50 PIEZAS.
11	060.088.0025	APÓSITOS, TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLES, ESTÉRILES Y DESECHABLES, MEDIDAS: 10.0 CM X 10.16 X 12.0 X 14.0 CM.	ENVASE CON 50 PIEZAS.
12	060.088.0236	APÓSITO VERDE O CLAROSE PARA INSTALACIÓN DE TERAPIA POR PRESIÓN NEGATIVA ULTA, ESPONJA DE ÉSTER DE POLIURETANO, GRIS, CONTIENE: 1. ESPUMA EN FORMA TUBULAR, PREGORTADA AL CENTRO DE 330 X 660 MM, LAMINA ADHESIVA, 1 CONECTOR VERATRAC DE DOBLE LUMEN Y UNA PELÍCULA DE BARRERA NO IRRITANTE.	KIT
13	060.088.1818	APÓSITO DE ESPONJA CON BORDES ADHERENTES, TODO EN UNO, CON LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA, EN FORMA DE CORAZÓN, QUE SE ADAPTA DE MANERA ANATÓMICA A LA ZONA SACRAL, CONSISTE EN UNA PELÍCULA DE POLIURETANO COLOR CREMA, TRASLUCIENTE PERMEABLE AL VAPORE IMPERMEABLE AL AGUA, BARRERA FRENTE A VIRUS Y BACTERIAS, CONTIENE ADemás 4 CAPAS ADICIONALES QUE INCLUYEN: 1. ALMOHADILLA ABSORBENTE DE TRES DIFERENTES TIPOS DE FIBRAS: FIBRAS DE POLIACRILATO SUPER ABSORBENTES, FIBRAS DE ALGODÓN Y FIBRAS INTEGRADAS, 2. CAPA NO TEJIDA HECHA DE POLIÉSTER VISCOSO, 3. ESPONJA DE POLIURETANO Y 4. CAPA DE CONTACTO DE SILICONA, TIEMPO DE USO 3 DÍAS, TAMAÑO 18 X 18 CM.	CAJA CON 5 PIEZAS.
14	060.088.2020	APÓSITO DE ESPONJA DE POLIURETANO, ANTIMICROBIAL, AUTAMENTE ABSORBENTE CON LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA, FLEXIBLE, CON SULFATO DE PLATA (Ag2SO4) Y CARBÓN ACTIVADO, CONSISTE DE UNA PELÍCULA DE RESPALDO DE POLIURETANO TERMOPLÁSTICA, UNA ESPONJA DE POLIURETANO HIDRÓFILA CON PLATA Y UNA CAPA DE CONTACTO DELGADA DE SILICONA, CONTIENE UNA CONCENTRACIÓN DE 1.2 MG/CM2 DE SULFATO DE PLATA, LO QUE CONFIERE UN POTENTE EFECTO ANTIMICROBIANO INMEDIATO DESDE LOS PRIMEROS 30 MINUTOS Y SU LIBERACIÓN DE LA PLATA MANTIENE UN EFECTO SOSTENIDO, HASTA 7 DÍAS, TAMAÑO 20 X 20 CM.	CAJA CON 6 PIEZAS.
15	060.125.0582	BOLSAS PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA, TAMAÑO ADULTO, AUTOADHERIBLE, DE PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLORES, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA, CON CUELLO ANCHO 6.49 CM Y LARGO 3.0 A 6.2 CM, CON PINZA DE SEGURIDAD, MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBONXIMETILCELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO, CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITA ADIRIR ORIFICIO PARA EL ESTÓMAGO A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 25 A 60 MM, LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERÁ TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL.	PZA 10 PZA.
16	060.125.0585	BOLSA DE 2 PIEZAS PARA COLOSTOMÍA E ILEOSTOMÍA ADULTO, DRENABLE, TRANSPARENTE, CONFORMADA POR 4 CAPAS DE PLÁSTICO: CLORURO DE POLIETILENO TRATADO, ESTIRENO ACETATO DE VINILO, POLIVINILO DICLORURO, ANTI OLORES, ETILENO ACETATO DE VINILO, CON ARO MÓVIL Y CLIC AUDIBLE DE SEGURIDAD DE ENSAMBLE DE 60 MM, CON TELA NO TEJIDA DE POLIÉSTER EN CARA INTERNA, CON PINZA ADHERIBLE PARA CIERRE.	PIEZA.
17	060.125.0590	BOLSA PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA, EQUIPO COMPUESTO DE CUATRO BOLSAS DE PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLORES, DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 16 CM, ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA, CON CUELLO DE 6.49 CM DE ANCHO Y DE LARGO 3.0 A 6.2 CM, CON SISTEMA DE ENSAMBLE HERMÉTICO PARA LA PLAGA PROTECTORA Y QUE PERMITA INSERTAR UN CINTURÓN ELÁSTICO, CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE, LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERÁ TENER PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL, CUATRO PLACAS PROTECTORAS DE LA PIEL A LA BASE DE CARBONXIMETILCELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO Y SISTEMA DE ARO DE ENSAMBLE HERMÉTICO DE 55 A 70 MM DE DIÁMETRO, CON ORIFICIO INICIAL PARA ESTÓMAGO GUÍA QUE PERMITA ADIRIRLO CON 25 MM HASTA 60 MM, SEGÚN EL DIÁMETRO DEL ARO DE ENSAMBLE CORRESPONDIENTE.	EQUIPO.
18	060.125.1879	BOLSAS PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, RECTANGULAR, ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO, CON GRADUACIONES CADA 100 ML Y LECTURA CADA 200 ML, SISTEMA CERRADO, CAPACIDAD 2000 ML.	PIEZA.
19	060.125.3015	BOLSA PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA, TAMAÑO ADULTO, AUTOADHERIBLE, ELABORADA CON DOS PELÍCULAS PLÁSTICAS GRADO MÉDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLORES Y SONIDO (ACETATO DE VINILO, ETILENO Y CLORURO DE POLIVINILIDENO) Y CON FORT PANEL DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 16 CM, ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA, CON CUELLO DE 6.49 CM Y 3.0 A 6.2 CM DE LARGO, CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE, CON BARRERA PROTECTORA DE PIEL INTEGRADA A BASE DE GELATINA, PECTINA Y CARBONXIMETILCELULOSA SÓDICA, CON ADHESIVO, CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITA ADIRIR ORIFICIO PARA EL ESTÓMAGO A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 25 A 60 MM, LA CARA INTERNA DEBERÁ TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL.	PIEZA.
20	060.203.0363	CINTAS PARA USO QUIRÚRGICO, MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD 10 M ANCHO 3.00 CM.	CAJA CON 6 ROLLOS.
21	060.203.0392	CINTAS PARA USO QUIRÚRGICO, MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD 10 M ANCHO 2.50 CM.	CAJA CON 12 ROLLOS.
22	060.203.0405	CINTAS PARA USO QUIRÚRGICO, MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD 10 M ANCHO 1.50 CM.	CAJA CON 4 ROLLOS.



0321

23	060.231.0001	BATA PARA PACIENTE, MANGA BOMBADA, ESPALDA TOTALMENTE ABIERTA POR EL CENTRO, CON UN PAR DE CINTAS PARA EL CIERRE DE LA MISMA, CUELLO REDONDO, LARGO TOTAL DE LA BATA 142X137CM, DE TELANO TEJIDA SMS 100%, POLIPROPILENO DE 50 GMS, NO ESTÉRIL.	PIEZA
24	060.231.0666	BATA QUIRÚRGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSION, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TAMAÑO MEDIANO.	PIEZA
25	060.235.4100	HISOPO FLEXIBLE DE PLÁSTICO, CON CABEZA DE RAYÓN O DACRÓN, MÍNIMO 13 CM DE LARGO, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	CAJA CON 100 PIEZAS
26	060.345.0098	EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN DE VOLUMENES MEDIDOS DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE BURETA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 150ML.	EQUIPO
27	060.345.0503	EQUIPOS PARA APLICACIÓN DE VOLUMENES MEDIDOS DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA BURETA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 100ML Y ESCALA GRADUADA DE MILÍMETROS, CÁMARA DE GOTEÓ FLEXIBLE, MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO DE REGULADOR DE FLUJO, DISPOSITIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, OBTURADOR DEL TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTOR DE LA BAYONETA Y PROTECTOR DEL ADAPTADOR.	EQUIPO
28	060.345.2210	EQUIPO DE VENOCULIS PARA APLICACIÓN DE VOLUMENES MEDIDOS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSIÓN, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 150 ML, MÍNIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CÁMARA DE GOTEÓ FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MÁS DISPOSITIVOS EN Y PARA INYECCIÓN, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	PIEZA
29	060.345.4067	EQUIPO PARA BAÑO DE ESPONJA, CONSTA DE: MANOPLA PARA LAVADO, DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE HASTA 40 GRADOS DE TEMPERATURA, HIPOALERGÉNICA, SUAVE, NO IRRITANTE A LA PIEL; FORMA Y AJUSTE ANATÓMICO E IMPREGNADA DE SUSTANCIAS TENSIOACTIVAS Y ANTISÉPTICAS. MANOPLA PARA SECADO, DE TELA NO TEJIDA, ABSORBENTE, HIPOALERGÉNICA, SUAVE, NO IRRITANTE A LA PIEL; FORMA Y AJUSTE ANATÓMICO, DESECHABLE.	EQUIPO
30	060.456.4050	GUANTE DE NITRIL DE 40 CM DE LARGO IMPERMEABLE, LIBRE DE POLVO Y LÁTEX, NO ESTÉRIL, RESISTENTE A PRODUCTOS QUÍMICOS TEXTURIZADOS PARA UN MEJOR AGARRE TANTO EN SECO COMO EN HÚMEDO, BORDE ENROLLADO PARA EVITAR GOTEOS, IDEAL PARA ÁREAS DE LAVADO DE INSTRUMENTAL, SERVICIOS DE ENFERMERÍA LABORATORIO, INTENDENCIA, MANTENIMIENTO Y ÁREAS DE ALIMENTOS, DESECHABLES DE UN SOLO USO.	CAJA CON 50 PIEZAS
31	060.456.4078	GUANTE DE NITRIL DE 40 CM DE LARGO IMPERMEABLE, LIBRE DE POLVO Y LÁTEX, NO ESTÉRIL, RESISTENTE A PRODUCTOS QUÍMICOS TEXTURIZADOS PARA UN MEJOR AGARRE TANTO EN SECO COMO EN HÚMEDO, BORDE ENROLLADO PARA EVITAR GOTEOS, IDEAL PARA ÁREAS DE LAVADO DE INSTRUMENTAL, SERVICIOS DE ENFERMERÍA LABORATORIO, INTENDENCIA, MANTENIMIENTO Y ÁREAS DE ALIMENTOS, DESECHABLES DE UN SOLO USO, TALLA L(7-8).	CAJA CON 50 PIEZAS
32	060.456.4053	GUANTE DE NITRIL DE 40 CM DE LARGO IMPERMEABLE, LIBRE DE POLVO Y LÁTEX, NO ESTÉRIL, RESISTENTE A PRODUCTOS QUÍMICOS TEXTURIZADOS PARA UN MEJOR AGARRE TANTO EN SECO COMO EN HÚMEDO, BORDE ENROLLADO PARA EVITAR GOTEOS, IDEAL PARA ÁREAS DE LAVADO DE INSTRUMENTAL, SERVICIOS DE ENFERMERÍA LABORATORIO, INTENDENCIA, MANTENIMIENTO Y ÁREAS DE ALIMENTOS, DESECHABLES DE UN SOLO USO, TALLA L(8-9).	CAJA CON 50 PIEZAS
45	060.493.0763	CORTADOR QUIRÚRGICO DE VELLO, PARA CIRUGÍA GENERAL, CUCHILLA DESECHABLE PARA USAR EN UN SOLO PACIENTE, PUEDE UTILIZARSE EN SECO O EN MOJADO.	PIEZA
46	060.543.0623	JALEA LUBRICANTE ASEPTICA, SOBRE CON 10 GRAMOS	CAJA CON 100 SOBRES
47	060.598.0010	LLAVES DE CUATRO VÍAS, CON MARCAS INDICADORAS DEL SENTIDO EN EL QUE FLUYEN LAS SOLUCIONES Y POSICIÓN DE CERRADO, ADITAMENTO DE CIERRE LUER-LOCK (MÓVIL) EN EL RANAL DE LA LLAVE QUE SE CONECTA AL TUBO DE EXTENSIÓN, TUBO DE EXTENSIÓN REMOVIBLE DE PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, LONGITUD 80 CM Y DIÁMETRO INTERNO 2.7 MM MÍNIMO, CONECTOR LUER LOCK HEMBRA EN EL EXTREMO DEL TUBO QUE SE CONECTA CON LA LLAVE Y CONECTOR LUER MACHO EN EL EXTREMO PROXIMAL, CON ADITAMENTO DE CIERRE LUER-LOCK (MÓVIL).	PIEZA
48	060.621.0140	CUBREBOCAS CON PROTECTOR FACIAL ANTI EMPAÑAMIENTO, EVITA RIESGOS DE CONTAGIO Y EL CONTACTO DE FLUIDOS CORPORALES	PIEZA
49	060.621.0523	CUBREBOCA DE TRES CAPAS DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO, CON BANDAS DE AJUSTE ELÁSTICO A LA CABEZA, DESECHABLE	CAJA CON 50 PIEZAS
50	060.621.0525	CUBREBOCAS DESECHABLE RESPIRADOR PURIFICADOR N95	PIEZA
51	060.711.0095	TESTIGOS PARA VALIDACIÓN DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN EN VAPOR A PRESIÓN, CONTIENE 1 DISCO CON ESPORAS DE BACILO ESTERO TERMÓFILOS, 1 AMPOLLETA DE VIDRIO CINTADA CON MEDIO DE CULTIVO LÍQUIDO 1 CINTA TESTIGO SENSIBLE AL CALOR, 1 TABLITA QUE FUNDE A LA TEMPERATURA DE 121°C - 121°C.	PIEZA
52	060.869.0103	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD 10 MANCHO 1.25 CM.	ENVASE CON 28 PIEZAS
53	060.869.0152	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD 10 MANCHO 2.50 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS
54	060.869.0202	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD 10 MANCHO 5.00 CM.	ENVASE CON 6 PIEZAS
55	060.869.0251	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD 10 MANCHO 7.50 CM.	ENVASE CON 4 PIEZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122-017-2023

0322

56	060.879.0001	TERMÓMETRO INFRARROJO, PRECISIÓN DE 10.2 GRADOS CENTÍGRADOS, RANGO DE MEDICIÓN: 32° A 43° GRADOS CENTÍGRADOS/90° A 109.4° FAHRENHEIT, DISTANCIA PARA LECTURA DE TEMPERATURA: 5%15 CM	PIEZA
57	060.879.0151	OXÍMETRO DE PULSO PARA DEDO	PIEZA
58	060.879.0150	TERMISTOR CORPORAL PARA MEDICIÓN AXILAR	PIEZA
59	060.879.5502	TERMÓMETRO DE VÁSTAGO CON SENSOR, DE 20 A 30 CM DE LARGO	PIEZA
60	060.904.0100	ALGODONES EN TORUNDAS	BOLSA CON 500 G



0323

0323

LAS MUESTRAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADAS PARA SU IDENTIFICACIÓN CONFORME A LAS CLAVES CORRESPONDIENTES Y QUEDARÁN BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

LAS MUESTRAS SON DE CARÁCTER DEVOLUTIVO Y ESTAS PERMANECERÁN EN PODER DE LA SEDESA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EVALUAR LA CALIDAD DE CADA PRODUCTO. AL FINAL DEL PROCEDIMIENTO LAS MUESTRAS SERÁN DEVUELTAS A LOS PROVEEDORES, QUIENES MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS SOLICITARÁN LA DEVOLUCIÓN DE LAS MISMAS.

PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS

- INSPECCIÓN VISUAL A LAS MUESTRAS.
- VERIFICAR QUE CADA PIEZA CUMPLA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA.
- VERIFICAR LA TEXTURA Y ACABADO DEL INSUMO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA.
- VERIFICAR QUE LOS INSUMOS NO MUESTREN DETERIORO O MALA CALIDAD EN LA INSPECCIÓN FÍSICA.
- CONSTATAR EMPAQUES PRIMARIOS QUE SE ENCUENTREN INTACTOS Y DEBIDAMENTE ETIQUETADOS

PARA ENTREGA DE MUESTRAS:

EL REGISTRO DE PROVEEDORES SERÁ LLEVADO EN MODULO JUNTÓ A ELEVADORES DE LA PLANTA BAJA, DONDE SE TOMARÁN LAS MEDIDAS SANITARIAS (TOMA DE TEMPERATURA Y USO DE GEL ANTIBACTERIAL), EL PROVEEDOR DEBERÁ REGISTRARSE ANOTANDO RAZÓN SOCIAL, NOMBRE, FECHA, HORA Y FIRMA.

EL HORARIO PARA EL REGISTRO SERÁ A PARTIR DE LAS 9 AM HASTA LAS 11 AM (DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO Y POR ENDE NO PODRÁN ENTREGAR MUESTRAS).

EL PERSONAL DE LA DMTI ASIGNADO AL REGISTRO DARÁ ACCESO EN EL ORDEN EN QUE SE VAYAN REGISTRANDO, EL ACCESO SERÁ DE UN PROVEEDOR A LA VEZ AL PISO 21 DE LA TORRE INSIGNIA.

LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS SERÁ ACOMPAÑADA CON EL SELLO DEL ANEXO 1.4 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS.

4.2 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

NO APLICA PARA ESTA ADQUISICIÓN DE BIENES.

4.7.1 PROPUESTA TÉCNICA

PROPUESTA TÉCNICA: DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR, FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL MODELO DEL ANEXO 1.9 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO: ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DEL MATERIAL DE CURACIÓN.

SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA TÉCNICA ESTÉ FIRMADA AUTOGRAFAMENTE POR EL PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA, CORRESPONDA A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS.



0324

SE DEBERÁ INDICAR EN EL FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA EL NÚMERO DE PÁGINA Y CATÁLOGO, DONDE SE ESTÁ REFERENCIADO CADA PUNTO, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONSTARÁ COMO CARACTERÍSTICA QUE NO CUMPLE EL INSUMO OFERTADO Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

PARA FINES DE REFERENCIACIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y/O INGLÉS CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REFERENCIADOS DEL MATERIAL DE CURACIÓN QUE OFERTEN, DEBERÁN SER ORIGINALES, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR RUBRICADOS POR QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA E IDENTIFICADOS CON LOS SIGUIENTES DATOS: RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE PROCEDIMIENTO Y NÚMERO DE PARTIDA. LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS COMO LO SON CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ CORRESPONDER CON LOS BIENES DE MATERIAL DE CURACIÓN OFERTADOS Y DEBERÁN PRESENTARSE EN ELECTRÓNICO (CD O USB) Y POR ESCRITO.

4.7.2 RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA, UN ARCHIVO DIGITAL MANIPULABLE QUE CONTENGALA DESCRIPCIÓN DEL INSUMO, MARCA DEL INSUMO Y LAS IMÁGENES CORRESPONDIENTES A LOS INSUMOS, MISMAS QUE DEBEN SER CLARAS Y NÍTIDAS, DEBIENDO CORRESPONDER AL BIEN QUE SE OFERTO, ESTOS CONCEPTOS A MANERA DE EJEMPLO EN EL FORMATO DEL ANEXO 1.2. RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS.

4.7.3. NORMAS Y CERTIFICACIONES:

A. PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN:

ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS:

- REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOSURVEILLANCIA.

B. NORMAS ESPECÍFICAS PARA APLICAR, EN LOS INSUMOS DE LA SALUD:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS ENLISTADOS DE LOS SIGUIENTES NUMERALES ROMANOS QUE LE APLIQUEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN ORDEN Y SECUENCIA CONFORME AL ANEXO 1.3: RELACIÓN DE NÚMEROS DE REGISTRO SANITARIO Y CERTIFICADOS; TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADA YA SEA POR UN INSUMO O POR FAMILIA EN CASO CONTRARIO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

- I. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
- II. REGISTRO SANITARIO VENCIDO: EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, O SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIOS A SU VENCIMIENTO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:



0325

- a. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
- b. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
- c. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.
- d. COPIA SIMPLE DEL FORMATO COMPLETO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.
- e. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

NOTA: EL REGISTRO SANITARIO DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

- III. CUANDO LOS INSÚMOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

CERTIFICADOS:

PARA BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL:

- IV. COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DE REGISTROS INTERNACIONALES: FDA O CE Q JIS
- V. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

- VI. COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

4.7.4. OBLIGACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN:

ESCRITO FIRMADO POR EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- * CONOCER Y ACEPTAR LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DEL MATERIAL DE CURACIÓN.
- * A NOTIFICAR A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, LA EMISIÓN DE ALERTAS SANITARIAS INTERNACIONALES Y LAS ACCIONES CORRECTIVAS EN CASO DE QUE OCURRA UNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- * A SUMINISTRAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA OBTENER EL RENDIMIENTO OFRECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ACEPTADO POR LA CONVOCANTE QUE SE ASEGURE EL ABASTO PARA LOS PROCEDIMIENTOS A QUE SE TENGA LUGAR DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA SEDESA Y QUE EN EL CASO DE PRESENTAR LOS MATERIALES EQUIVOCADOS O QUE NO CORRESPONDAN A LOS SOLICITADOS O MUESTREN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, SE OBLIGARÁ A SUSTITUIRLOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS.



0326

- EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A DAR GARANTÍA TOTAL EN LOS INSUMOS DEL ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DEL MATERIAL DE CURACIÓN. EN CASO DE NO ESTAR A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN POR OTRO IGUAL O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES, LAS VEGES QUE SEAN NECESARIAS SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS DE SOLICITADA.
- ADJUNTAR EL ANEXO 1.5 SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD DEBIDAMENTE REQUISITADO Y DEBERÁN ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.
- PARA LOS EQUIPOS PROPUESTOS EN EL ANEXO 1.1 DEBERÁN ADJUNTAR LOS REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD, DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 4.7.3 NORMAS Y CERTIFICACIONES. EN CASO DE NO AGREGAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

4.7.5. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, (CON FECHA DEL MES Y DEL AÑO DEL PROCEDIMIENTO) PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES DE MATERIAL DE CURACIÓN, GARANTIZANDO EL ABASTO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO, DEBIENDO CONTENER EL NÚMERO QUE IDENTIFICA A ESTE PROCEDIMIENTO Y LAS PARTIDAS QUE RESPALDA, ASÍ COMO LA MARCA Y MODELO DE LAS MISMAS, INCLUYENDO EL SIGUIENTE TEXTO:

A. PARA LOS INSUMOS:

"SE MANIFIESTA QUE LOS INSUMOS QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DEL MATERIAL DE CURACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL PROVEEDOR) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CANJE DE ESTOS, ADÉMÁS, QUE SE ENTREGARÁN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA".

10

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE INSUMOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL ABASTO DE MATERIAL DE CURACIÓN. EN CASO CONTRARIO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

4.7.6. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA:

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UN CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA REALIZADO ABASTO DE MATERIAL DE CURACIÓN OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE POR LO MENOS UN AÑO ANTERIOR, LA CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL CUENTE, SE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS UN CONTRATO EN FORMATO PDF, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, Y/O SOCIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A UN AÑO; ASÍ COMO UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN POR CONTRATO PRESENTADO DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO. (NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN LO QUE LOS BIENES SE ENTREGUEN POR UN TERCERO).

4.7.7. TECNOVIGILANCIA:

COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012 INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.



0327

4.7.8. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS PARA CADA UNA DE LAS MÁRCAS DE LOS EQUIPOS, INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PROPUESTOS.

CAPACITACIÓN DE TECNOMIGILANCIA CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS.

4.7.9. AVISO DE FUNCIONAMIENTO:

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL PROVEEDOR COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDOS POR COFEPRIS.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE INVALIDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

10. PENAS CONVENCIONALES

CONCEPTO	SUPUESTO DE APLICACIÓN	PORCENTAJE A APLICAR
ENTREGA TARDÍA DE LOS BIENES.	POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.	1% SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS.

11



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 2 (ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122-017 2023

0328

ANEXO I FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN
(REQUISICIÓN FOLIO: C-001369-2022, DMT: 175-2022)

#	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	060.000.0250	RIÑÓN DE PLÁSTICO DE 250 ML	PIEZA	12
2	060.004.0109	ABATELANGUAS DE MADERA, FABRICADOS EN MADERA FINA, PUNTAS REDONDEADAS, LIBRE DE ASTILLAS, LARGO 142.0 MM, ANCHO 18.0 MM.	ENVASE CON 500 PIEZAS	248
3	060.016.0129	LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, DE ACEITE MINERAL, NO PEGAJOSO, SIN SILICON, ES SOLUBLE EN AGUA Y NO AFECTA LOS PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN EN VAPOR, ÓXIDO DE ETILENO Y PLASMA, EVITA EL ENDURECIMIENTO DE LA CAJA, BRINDA UN BUEN FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.	ENVASE DE 4 LITROS	27
4	060.016.0154	ACEITES MINERAL, PARA USO EXTERNO.	ENVASE 50 ML	72
5	060.016.5501	ACEITE LUBRICANTE PARA TURBINA DE PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD.	FRASCO SPRAY 400 ML	73
6	060.034.0103	ANTISÉPTICOS. AGUA OXIGENADA EN CONCENTRACIÓN DEL 2.5 A 3.5 %.	ENVASE CON 480 ML	785
7	060.040.3711	AGUJAS HIPODÉRMICA CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO, DESECHABLES. LONGITUD 32 MM CALIBRE 20 G.	ENVASE 100 PZA	929
8	060.040.3745	AGUJAS HIPODÉRMICA CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA, DE PLÁSTICO, DESECHABLE, CAL 21 G Y DE LONG 32 MM.	ENVASE CON 100 PIEZAS	1097
9	060.040.3750	AGUJAS HIPODÉRMICA CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA, DE PLÁSTICO, DESECHABLE LONGITUD 16 MM CALIBRE 25 G.	ENVASE 100 PZA	155
10	060.040.3785	AGUJAS HIPODÉRMICAS. CON PABELLÓN LUER LOCK HEMBRA, DE PLÁSTICO. DESECHABLES. LONGITUD 32 MM, CALIBRE 22G.	CAJA CON 100 PIEZAS	579
11	060.040.5041	AGUJAS DENTAL TIPO CARPULE. DESECHABLE. LONGITUD. 20-25 MM CALIBRE. 30 G TAMAÑO. CORTA.	ENVASE 100 PZA.	261
12	060.040.8058	AGUJAS DENTALES. TIPO CARPULE. DESECHABLES. LONGITUD 25-42 MM CALIBRE 27 G TAMAÑO LARGA.	CAJA CON 100 PIEZAS.	82
13	060.058.0153	ALGODONES EN LÁMINAS, ENROLLADO O PENSADO.	PAQUETE CON 300 CM	182
14	060.064.5510	SILICÓN PESADO Y LIGERO	JUEGO	62
15	060.066.0001	EQUIPO ESTÉRIL Y DESECHABLE PARA LA PREPARACIÓN DEL SITO DE PUNCIÓN PERIFÉRICA, PARA ADULTO, EL CUAL TIENE UN TORNIQUE PLANO LIBRE DE LATEX, UN APÓSITO TRANSPARENTE, UN CUBREBOCA, DOS GASAS DE 5 X 5 CMS, UN PAR DE GUANTES DESECHABLES, UN APLICADOR DE 0.67 ML DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%.	KIT	35
16	060.066.0015	HEMOSPRAY AUXILIAR PARA EL TRATAMIENTO DE ÚLCERAS CRÓNICAS O HERIDAS NO CICATRIZABLES. FRASCO AEROSOL CON 20 ML	PIEZA	24
17	060.066.0030	TAPETE ANTIBACTERIAL DE 18"X36", PARA USO HOSPITALARIO EN ÁREAS RESTRINGIDAS CON MÁXIMO CONTROL DE PARTÍCULAS, CAJA CON 4 PAQUETES DE 30 HOJAS C/U.	CAJA	12
18	060.066.0054	JABONES NEUTRO EN PASTILLA DE 100 G, ADICIONADO CON Glicerina.	PIEZA	3693
19	060.066.0062	JABONES PARA USO PREQUIRÚRGICO, LÍQUIDO Y NEUTRO (PH 7).	ENVASE CON 3.8 LTO.	265
20	060.066.0128	DETERGENTE MULTENZIMÁTICO NO IÓNICO, PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO O EN LAVADORA ULTRASÓNICA, CON ALCOHOL ISOPROPÍLICO A BASE DE ENZIMAS: AMILASA, LIPASA, PROTEASA Y CARBOHIDRASA, CON PH NEUTRO QUE NO DAÑA METAL, PLÁSTICO GOMA.	ENVASE DE 4 LITROS	112
21	060.066.0375	SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, CONCENTRACIÓN DE ORTOFTALDEHÍDO AL 0.55%, LISTO PARA USARSE, PARA DESINFECCIÓN DE ARTÍCULOS SEMICRÍTICOS Y CRÍTICOS, TIEMPO DE ACCIÓN 5 MINUTOS, ENVASE CON 3.8 LITROS	PIEZA	95
22	060.066.0500	FLUORURO DE SODIO PARA PREVENCIÓN DE CARIES. ACIDULADO AL 2% EN GEL DE SABOR.	ENVASE 480 ML	152



0329

23	060.066.0570	SOLUCIÓN LIMPIADORA DE HERIDAS DE ÁCIDO HIPÓCLOROSO (HClO AL 0.033%), EN SOLUCIÓN SALINA AL 0.4% CON CONSERVANTE PARA INHIBIR EL CRECIMIENTO DE MICROORGANISMOS DENTRO DE LA SOLUCIÓN; BOTE/LA DE 475 ML.	CAJA CON 12 PIEZAS	19
24	060.066.0578	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD ACTIVA, PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS; DE POLIURETANO; FÓRMULA VIALÓN BIOCOMPATIBLE; HEMOCOMPATIBLE Y RADIOPACO; CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN; CON AGUJA RETRÁCTIL Y DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE AYUDA A REDUCIR EL RIESGO DE PUNCIÓNES ACCIDENTALES, ENCAPSULANDO POR COMPLETO EL ESTILETE, CON TAPÓN PROTECTOR, CALIBRE 14 GA X 1.25 IN (12.1 MM X 45 MM).	PIEZA	260
25	060.066.0634	BARNIZ BLANCO DE FLUORURO DE SODIO AL 5% CON TCP (TRICALCIO FOSFATO) X 50 UNIDOSIS. CONTENIDO: LA CAJA INCLUYE 50 UNIDOSIS EN SACHET CERRADO, QUE INCLUYE EN SU INTERIOR EL FLUOR Y UN PINCEL DE APLICACIÓN.	SET	119
26	060.066.0659	ANTISÉPTICOS. IODOPOVIDONA, ESPUMA, CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPOVIDONA 8 G EQUIVALENTE A 0.8 G DE YODO.	BOC35LTO	119
27	060.066.0668	ANTISÉPTICOS. IODOPOVIDONA, SOLUCIÓN, CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPOVIDONA 11 G EQUIVALENTE A 1.1 G DE YODO.	ENVASE CON 3.5 LITROS	48
28	060.066.0773	ANTISÉPTICOS. ALCOHOL DESNATURALIZADO.	ENVASE CON 20 LITROS	376
29	060.066.0872	DETERGENTE MULTENZIMÁTICO PARA LA LIMPIEZA DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, LAPAROSCÓPICO Y EQUIPO MÉDICO; A BASE DE ENZIMAS: PROTEASA 8%, AMILASA 6.67%, LIPASA 8.00%, CARBOHIDRASA 4.67%, Y CON SISTEMA APA (ACCIÓN PROTEOLICA AVANZADA); CONTIENE ALCOHOL ISOPROPÍLICO 100%. PH: NEUTRO QUE ASEGURA EL EFECTO ÓPTIMO DE LAS ENZIMAS; 100% BIODEGRADABLE.	ENVASE CON 4 LITROS	114
30	060.066.0880	SOLUCIÓN CONCENTRADA "ESTERILIZANTE" EN FRÍO PARA PREPARAR GLUTARALDEHÍDO AL 8.5% - 0.5%, TENSIOACTIVO: NO IÓNICO, NI CATIONICO, 2.0% - 0.8% Y (PERFUME), SIN FÓRMOL. FRASCO CON UN LITRO Y DOSIFICADOR DE 20 ML INTEGRADO.	ENVASE CON 6 FRASCOS	35
31	060.066.0906	ANTISÉPTICOS. GEL ANTISÉPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE; FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETÍLICO DE 60-80% V/V; ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES; HIPOALERGÉNICO. ENVASE CON 500 ML.	ENVASE CON 500 ML	1476
32	060.066.1011	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 0.5 AL 1%, ALCOHOL ETÍLICO O ISOPROPÍLICO ENTRE 60-80%, Y AGENTES EMOLIENTES, COMO COMPLEMENTO PARA EL LAVADO QUIRÚRGICO Y MÉDICO; NO REQUIERE ENJUAGUE, CEPILLADO NI SECADO; CON DISPENSADOR REUSABLE QUE EVITA EL CONTACTO CON LA PIEL UNA VEZ RECIBIDO EL ANTISÉPTICO Y PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE CUANDO SE DETERIORE.	ENVASE CON 500 ML	2650
33	060.066.1060	SOLUCIÓN CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70% CON TINTA NARANJA. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	ENVASE CON 26 ML	442
34	060.066.1170	SOLUCIÓN ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO QUE ELIMINA BACTERIAS, VIRUS Y HONGOS. INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE HERIDAS EN LA PIEL.	ENVASE DE 240 ML	82
35	060.066.1200	SOLUCIÓN ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO QUE ELIMINA BACTERIAS, VIRUS Y HONGOS. INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE HERIDAS EN LA PIEL.	ENVASE DE 5 LTS	27
36	060.066.5509	ANTISÉPTICO PARA CONDUCTOS RADICULARES, PARAMONOCLOROFENOL. FRASCO CON 9 ML DE LÍQUIDO.	FRASCO C/9ML	63
37	060.082.0054	APLICADORES DE MADERA SIN ALGODÓN.	CAJA CON 150	5
38	060.082.0104	APLICADORES CON ALGODÓN DE MADERA.	ENVASE CON 150 PIEZAS	61
39	060.088.0015	GEL ACCELERADOR BIO-CELULOSO CICATRIZANTE DE HERIDAS QUE ACTÚA COMO BARRERA MECÁNICA PROTECTORA, EVITANDO LA CONTAMINACIÓN DE HERIDAS; CAJA CON 1 FRASCO GOTERO CON 15 ML.	PIEZA	16
40	060.088.0017	APÓSITO CUADRADO, SUJADO CON BORDES REFORZADOS, VENTANA TRANSPARENTE, MARCO DE APLICACIÓN, 2 CINTAS ESTÉRILES DE TELA NO TEJIDA, ETIQUETA DE REGISTRO Y LIBRE DE LÁTEX, MEDIDAS DE 7 CM X 8.5 CM CON HENDIDURA QUE SE ADAPTA AL CATÉTER.	ENVASE CON 20 PIEZAS	88
41	060.088.0025	APÓSITOS, TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHESIVOS, ESTÉRILES Y DESECHABLES. MEDIDAS: 10.0 CM X 10.16 X 12.0 X 14.0 CM.	ENVASE CON 50 PIEZAS	96
42	060.088.0030	GEL ACCELERADOR BIO-CELULOSO CICATRIZANTE DE HERIDAS QUE ACTÚA COMO BARRERA MECÁNICA PROTECTORA, EVITANDO LA CONTAMINACIÓN DE HERIDAS; CAJA CON 1 FRASCO GOTERO CON 90 ML.	PIEZA	216
43	060.088.0108	APÓSITOS COMBINADOS DE CELULOSA, CON TELA NO TEJIDA. MEDIDAS: 20 X 3 CM.	ENVASE CON 20 PIEZAS	18



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0330

0330

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122-017-2023

44	060.088.036	APÓSITO VERAFLO CLEANSE PARA INSTALACIÓN DE TERAPIA POR PRESIÓN NEGATIVA ULTA, ESPONJA DE ESTER DE POLIURETANO, GRIS, CONTIENE ESPUMA EN FORMA TUBULAR, PRECORTADA AL CENTRO DE 330 X 660 MM, LAMINA ADHESIVA, 1 CONECTOR VERATRAC DE DOBLE LUMEN Y UNA PELÍCULA DE BARRERA NO IRRITANTE.	KIT	124
45	060.088.0384	HIDROGEL TRANSPARENTE CON ESTRUCTURA AHORFO HIDROACTIVO QUE CONTIENE 70% DE AGUA DESTILADA, 25% PROPILGLICOL, 3% DE ALGINATO DE SODIO, PRODUCTO ESTÉRIL EMPACADO EN AMPOLLETAS DE POLIETILENO BLANCO CON ACORDEÓN Y TAPÓN ROJO, MEDIDA 25 G.	CAJA CON 6 PIEZAS	1
46	060.088.0660	APÓSITOS HIDROCOLOIDES, CON BORDES AUTODHESIBLES, CON O SIN CAPA EXTERNA DE ESPUMA DE POLIURETANO O CLOURO DE POLIVINILO, CON GROSOR MÍNIMO DE 2 MM, ESTÉRIL, TAMAÑO: DE 15.0 CM X 3.0 CM X 15.0 CM X 40 CM.	PIEZA	240
47	060.088.0694	APÓSITOS ABSORBENTES, A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL, ESTÉRIL, TAMAÑO: DE 10.0 CM X 2.0 CM X 20.0 CM X 2.0 CM.	PIEZA	90
48	060.088.0702	APÓSITOS EN FORMA DE MECHA, COMPUESTOS POR FIBRAS DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL, ESTÉRIL, TAMAÑO: DE 30 CM X 0.5 CM (2 G). PIEZA	PIEZA	60
49	060.088.0808	APÓSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 22.0 X 22.0 CM. PIEZA.	PIEZA	90
50	060.088.0884	APÓSITOS HIDROCELULAR DE POLIURETANO, SIN ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 15.0 X 15.0 CM.	PIEZA	120
51	060.088.0892	APÓSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL SACRO, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	60
52	060.088.1818	APÓSITO DE ESPONJA CON BORDES ADHERENTES, TODO EN UNO, CON LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SILEXONA, EN FORMA DE CORAZÓN, QUE SE ADAPTA DE MANERA ANATÓMICA A LA ZONA SACRAL CONSISTE EN UNA PELÍCULA DE POLIURETANO-COLOR CREMA TRASLUCIENTE PERMEABLE AL VAPORE IMPERMEABLE AL AGUA, BARRERA FRENTE A VIRUS Y BACTERIAS, CONTIENE ADemás 4 CAPAS ADICIONALES QUE INCLUYEN: 1 ALMOHADILLA ABSORBENTE DE TRES DIFERENTES TIPOS DE FIBRAS: FIBRAS DE POLIACRILATO SUPER ABSORBENTES, FIBRAS DE ALGODÓN Y FIBRAS INTEGRADAS, 2 CAPA NO TEJIDA HECHA DE POLIÉSTER VISCOSO, 3 ESPONJA DE POLIURETANO Y A CAPA DE CONTACTO DE SILEXONA, TIEMPO DE USO 7 DÍAS, TAMAÑO 18 X 18 CM.	CAJA CON 5 PIEZAS	48
53	060.088.2020	APÓSITO DE ESPONJA DE POLIURETANO ANTIMICROBIAL, ALTAMENTE ABSORBENTE CON LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SILEXONA, FLEXIBLE, CON SULFATO DE PLATA (Ag2SM) Y CARBÓN ACTIVADO. CONSISTE DE UNA PELÍCULA DE RESPALDO DE POLIURETANO TERMOPLÁSTICA, UNA ESPONJA DE POLIURETANO HIDROFÍLICA CON PLATA Y UNA CAPA DE CONTACTO DELGADA DE SILEXONA. CONTIENE UNA CONCENTRACIÓN DE 1.2 MG/CM2 DE SULFATO DE PLATA, LO QUE CONFIERE UN POTENTE EFECTO ANTIMICROBIAL INMEDIATO, DESDE LOS PRIMEROS 30 MINUTOS Y SU LIBERACIÓN DE LA PLATA MANTIENE UN EFECTO SOSTENIDO HASTA 7 DÍAS. TAMAÑO 20 X 20 CM.	CAJA CON 5 PIEZAS	60
54	060.088.5054	APÓSITOS HIDRO BALANCE ANTIMICROBIANOS PARA HERIDAS, DE CELOLOSA, AGUA Y 0.3% DE POLIHENATILENO BIGUANIDA, TAMAÑO 9X9.	CAJA CON 5 PIEZAS.	4
55	060.088.5205	APÓSITOS DE HIDRO BALANCE PARA HERIDAS, EN TIRAS DE CELOLOSA, AGUA Y GLUCONATO DE CLORHENDINA COMO CONSERVADOR, TAMAÑO 9X9.	CAJA CON 5 PIEZAS.	4
56	060.088.52632	APÓSITO HIDROCELULAR LAMINADA ESTÉRIL, DE POLIURETANO DE POROS ABIERTOS CON PARTICULAS SUPER ABSORBENTES DE POLÍMERO. TAMAÑO 10 X 10 CM.	CAJA CON 10 PIEZAS	4
57	060.088.54604	APÓSITO DE HIDRO POLÍMERO CON MALLA DE ACETATO IMPREGNADA CON DACC, PARA HERIDAS SUPERFICIALES CON EXUDADO MEDIO. TAMAÑO 14 X 14 CM, TAMAÑO DE LA ALMOHADILLA 10 X 10 CM.	CAJA CON 10 PIEZAS	4
58	060.200.0011	BABEROS DE TELA NO TEJIDA DE RAYÓN ANATÓMICO, AJUSTABLE, DESECHABLE. TAMAÑO ADULTO	PIEZA	15740
59	060.110.1500	BOLSAS DE REANIMACIÓN REUSABLE TAMAÑO ADULTO DE SILICÓN, CORRUGADA EN TODA SU SUPERFICIE AUTOINFLABLE Y DESARMABLE TOTALMENTE PARA SU LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN EN VAPORE Y GLUTARALDEHÍDO, VÁLVULA DE RE INHALACIÓN DE BAJA RESISTENCIA ESPIRATORIA, CON CONEXIÓN PARA OXÍGENO, CONECTOR PARA PACIENTE DE 15/22 ML Y PARA AIRE DE 6 MM, RESISTENCIA INSPIRATORIA MÁXIMA DE 2.9 CM DE AGUA POR SEGUNDO A 40 LITROS POR MINUTO Y RESISTENCIA ESPIRATORIA MÁXIMA DE 2.9 CM DE AGUA POR SEGUNDO A 40 LITROS POR MINUTO, VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN DESARMABLE Y CALIBRADA A 40 CM DE AGUA MASCARILLA TRANSPARENTE REUSABLE, INFLABLE Y ESTERILIZABLE CON COLCHÓN EN TODO EL BORDE, EN DOS TAMAÑOS NÚMERO 4 Y 5, RESERVOIRIO DE OXÍGENO CON CAPACIDAD 2500.0 MAYOR Y BOLSAS DE 1500.0 MAYOR.	PIEZA	26
60	060.113.0057	BARRA METÁLICA DE ERICK PARA FERTILIZACIÓN INTERDENTARIA.	ROLLO DE 1 METRO	60



0331

3280

61.	060.125.0582	BOLSAS PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA, TAMAÑO ADULTO, AUTOADHERIBLE, DE PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLORES, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA, CON CUELLO DE 6 A 9 CM Y LARGO 33 A 62 CM, CON PINZA DE SEGURIDAD MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILGELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO, CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 25 A 60 MM, LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERÁ TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL.	PZA10PZA	3216
62.	060.125.0585	BOLSA DE 2 PIEZAS PARA COLOSTOMÍA E ILEOSTOMÍA ADULTO, DRENABLE, TRANSPARENTE, CONFORMADA POR 4 CAPAS DE PLÁSTICO CLORURO DE POLIETILENO TRATADO, ESTIRENO ACETATO DE VINILO, POLI VINILO DICLORURO, ANTI OLORES, ETILENO ACETATO DE VINILO, CON ARO MÓVIL Y CLIC AUDIBLE DE SEGURIDAD DE ENSAMBLE DE 60 MM, CON TELA NO TEJIDA DE POLIÉSTER EN CARA INTERNA, CON PINZA ADHERIBLE PARA CIERRE.	PIEZA	1200
63.	060.125.0590	BOLSA PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA, EQUIPO COMPUESTO DE CUATRO BOLSAS DE PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLORES, DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA, CON CUELLO DE 6 A 9 CM DE ANCHO Y DE LARGO 33 A 62 CM, CON SISTEMA DE ENSAMBLE HERMÉTICO PARA LA PLACA PROTECTORA Y QUE PERMITA INSERTAR UN CINTURÓN ELÁSTICO, CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE, LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERÁ TENER PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL, CUATRO PLACAS PROTECTORAS DE PIEL A LA BASE DE CARBOXIMETILGELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO Y SISTEMA DE ARO DE ENSAMBLE HERMÉTICO DE 55 A 70 MM DE DIÁMETRO, CON ORIFICIO INICIAL PARA ESTOMA GUÍA QUE PERMITA ABRIRLO CON 25MM HASTA 60MM, SEGÚN EL DIÁMETRO DEL ARO DE ENSAMBLE CORRESPONDIENTE.	EQUIPO.	180
64.	060.125.1829	BOLSAS PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, RECTANGULAR, ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLI VINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML Y LECTURA CADA 200 ML, SISTEMA CERRADO, CAPACIDAD 2000 ML.	PIEZA	1596
65.	060.125.2653	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR, CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA, MEDIDAS 7.5 X 23.0 X 4.0 CM. (N° 9).	ENVASE CON 1000 PIEZAS	106
66.	060.125.2679	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR, CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA, MEDIDAS 12.0 X 26.0 X 4.0 CM. (N° 8).	ENVASE CON 1000 PIEZAS	91
67.	060.125.2711	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR, CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA, MEDIDAS 7.5 X 38.0 X 4.0 CM. (N° 11).	ENVASE CON 1000 PIEZAS	63
68.	060.125.2760	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR, CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA, MEDIDAS 6.0 X 18.0 X 3.0 CM. (N° 3).	ENVASE CON 1000 PIEZAS	96
69.	060.125.2826	BOLSA PARA ESTERILIZACIÓN CON GAS O VAPOR, MEDIDAS 9.0 X 12.5 X 5.0 CM. (N° 13).	ENVASE CON 1000 PIEZAS	54
70.	060.125.2835	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR, CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA, MEDIDAS 25 X 38 X 8 CM. (N° 15).	ENVASE CON 250 PIEZAS	54
71.	060.125.2844	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR, CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA, MEDIDAS 32.0 X 62.0 X 12.0 CM. (N° 17).	ENVASE CON 250 PIEZAS	90
72.	060.125.2869	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR, CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA, MEDIDAS 11.0 X 18.0 X 4.0 CM. (N° 14).	ENVASE CON 1000 PIEZAS	54
73.	060.125.2877	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR, CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA, MEDIDAS 18.0 X 33.0 X 6.0 CM. (N° 12).	ENVASE CON 1000 PIEZAS	66
74.	060.125.3015	BOLSA PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA, TAMAÑO ADULTO, AUTOADHERIBLE, ELABORADA CON DOS PELÍCULAS PLÁSTICAS GRADO MÉDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLORES Y SONIDO, ACETATO DE VINIL ETILENO Y CLORURO DE POLI VINILIDENO, Y CONFORT PANEL DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA, CON CUELLO DE 6 A 9 CM Y 3.0 A 6.2 CM DE LARGO, CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE, CON BARRERA PROTECTORA DE PIEL INTEGRADO A BASE DE GELATINA PECTINA Y CARBOXIMETILGELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO, CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTÓMAGO A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 19 A 64 MM, LA CARA INTERNA DEBERÁ TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL.	PIEZA	5540



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122-014-2023

0332

75	060.130.0015	BOTA QUIRÚRGICA DE TELA NO TEJIDA 100% DE POLIPROPILENO, TIPO SAS, DE 35 G/M CUADRADOS MÍNIMO, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTÁTICA, CON DOS CINTAS DE SUJECIÓN, DESECHABLE.	PAR	600
76	060.132.0054	BRAZALETES PARA IDENTIFICACIÓN, DE PLÁSTICO, ADULTO.	PIEZA	2200
77	060.132.0203	BRAZALETES PARA IDENTIFICACIÓN, DE PLÁSTICO INFANTIL.	ENVASE CON 100 PIEZAS	10
78	060.155.0015	CAMPOS QUIRÚRGICOS, CAMPO QUIRÚRGICO DE INCISIÓN SIN IODOPOMIDONA, COMPUESTO DE UNA PELÍCULA IMPERMEABLE, DE POLIÉSTER O POLIURETANO TRANSPARENTE, CON ADHESIVO GRADO MÉDICO-AUTOADHERIBLES HIPOALERGÉNICO, MEDIDAS 45 A 60 CM X 50 A 90 CM SE INCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ESTÉRILES Y DESECHABLES EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ENVASE CON 10 PIEZAS.	ENVASE CON 10 PIEZAS	12
79	060.163.0002	ADAPTADOR DE TIPO "COLA DE RATÓN", 1) CON ROSCA DISS. INTERNA EN UN EXTREMO. 2) CUERPO VERPO TIPO ESPIGA EN EL OTRO EXTREMO. 3) DESECHABLE	PIEZA	78
80	060.164.0048	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTORETENCIÓN DE 5 ML, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS, CALIBRE 22 FR.	PIEZA	120
81	060.166.1364	PROLONGADOR DE CATÉTER DE POLIURETANO 3 VÍAS, EXTRA FLEXIBLE, TRANSPARENTE Y DE BAJO VOLUMEN MUERTO MÁX. 1, 2 Y 3: DIAM. INT. 1.5MM, DIAM. EXT. 2.50MM LONG. 10 CM, VOL. MUERTO 0.30 ML, FLUÍDIZO CON BIOCONECTOR EN CADA VIA Y CLAMPS DE SEGURIDAD.	PIEZA	24
82	060.166.4238	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN, LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CALIBRE: 18 G, LONGITUD: 28 - 34 MM.	PIEZA	2736
83	060.166.4253	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN, LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CALIBRE: 20 G, LONGITUD: 28 - 34 MM.	PIEZA	2374
84	060.166.4279	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD ACTIVA, PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN, LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR, CALIBRE 22 G, LONGITUD: 23-27 MM.	PIEZA	2124
85	060.166.4287	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN, LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CALIBRE: 24 G, LONGITUD: 17 - 24 MM.	PIEZA	600
86	060.167.0000	CATÉTER NEONATAL PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO CON PUNTAS NASALES SUAVES LARGO 2.10 MTS	PIEZA	240
87	060.167.0001	PUNTAS NASALES PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO, CON TUBO DE CONEXIÓN Y CÁMULA NASAL, DE PLÁSTICO, DE DIÁMETRO INTERNO DE 2.0 MM, LONGITUD 180 CM, PEDIÁTRICO.	PIEZA	10
88	060.167.0458	CÁNULAS OROFARÍNGEAS, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO, TIPO: GUEDEL/BERMAN, TAMAÑO: 0, LONGITUD: 50 MM.	PIEZA	12
89	060.167.0466	CÁNULAS OROFARÍNGEAS, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO, TIPO: GUEDEL/BERMAN, TAMAÑO: 2, LONGITUD: 70 MM.	PIEZA	24
90	060.167.0482	CÁNULAS OROFARÍNGEAS, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO, TIPO: GUEDEL/BERMAN, TAMAÑO: 4, LONGITUD: 90 MM.	PIEZA	22
91	060.167.0680	CÁNULAS OROFARÍNGEAS, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO, TIPO: GUEDEL/BERMAN, TAMAÑO: 6, LONGITUD: 110 MM.	PIEZA	24
92	060.167.2001	CATÉTER PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO, CON CÁMULA NASAL DE SILICÓN CON TUBO PROLONGADOR DE PVC DE 150 CM, CON INTERIOR EN TREPOL PARA IMPEDIR SU ACODAMIENTO, DIÁMETRO EXTERNO 2.00 MM, DIÁMETRO INTERNO 1.30 MM.	PIEZA	360
93	060.167.3304	CÁNULAS OROFARÍNGEAS, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, TIPO GUEDEL/BERMAN, TAMAÑO 00, LONGITUD 40 MM.	PIEZA	60
94	060.167.3312	CÁNULAS OROFARÍNGEAS, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, O TRANSLUCIDO, TIPO: GUEDEL/BERMAN, TAMAÑO: 1, LONGITUD: 60 MM.	PIEZA	72



0333

95	060.167.3320	CÁNULAS OROFARÍNGEAS, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN, TAMAÑO: 3, LONGITUD: 80 MM.	PIEZA	85
96	060.167.3346	CÁNULAS OROFARÍNGEAS, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN, TAMAÑO: 5, LONGITUD: 100 MM.	PIEZA	86
97	060.167.4922	SONDA DE LÁTEX, PUNTA REDONDA, TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 26 FR.	PIEZA	120
98	060.167.5019-2	CATÉTER PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO, CON CÁNULA NASAL DE SILICÓN, CON TUBO PROLONGADOR DE PVC DE 150 CM, CON INTERIOR EN TRÉBOL PARA IMPEDIR SU ACODAMIENTO; DIÁMETRO EXTERNO 3.00 MM, DIÁMETRO INTERNO 2.00 MM.	PIEZA	1326
99	060.167.8139	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5-ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, MODELO FOLEY (DE DOS VÍAS), CALIBRE 16 FR.	PIEZA	144
100	060.167.8147	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5-ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, MODELO FOLEY (DE DOS VÍAS), CALIBRE 18 FR.	PIEZA	156
101	060.167.8154	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5-ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, MODELO FOLEY (DE DOS VÍAS), CALIBRE 20 FR.	PIEZA	192
102	060.167.8162	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5-ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, MODELO FOLEY (DE DOS VÍAS), CALIBRE 24 FR.	PIEZA	120
103	060.168.0077	SONDAS PARA ASPIRAR SECRECIONES, DE PLÁSTICO, CON VÁLVULA DE CONTROL, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TAMAÑO ADULTO LONGITUD: 55 CM CALIBRE: 18 FR DIÁMETRO EXTERNO 6.0 MM.	PIEZA	137
104	060.168.0085	SONDAS PARA ASPIRAR SECRECIONES, DE PLÁSTICO, CON VÁLVULA DE CONTROL, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TAMAÑO INFANTIL LONGITUD: 55 CM CALIBRE: 10 FR DIÁMETRO EXTERNO 3.3 MM.	PIEZA	72
105	060.168.0089	CATÉTERES PARA VENOCISIS DE POLIURETANO FORMULA VIALON, RADIOPAO, CON AGUJA, LONGITUD 46-52, CALIBRE 14G	ENVASE CON 50 PIEZAS	12
106	060.168.0090	CATÉTERES PARA VENOCISIS DE POLIURETANO FORMULA VIALON, RADIOPAO, CON AGUJA, LONGITUD 46-52, CALIBRE 16G	ENVASE CON 50 PIEZAS	36
107	060.168.0091	CATÉTERES PARA VENOCISIS DE POLIURETANO FORMULA VIALON, RADIOPAO, CON AGUJA, LONGITUD 46-52, CALIBRE 18G	ENVASE CON 50 PIEZAS	78
108	060.168.0092	CATÉTERES PARA VENOCISIS DE POLIURETANO FORMULA VIALON, RADIOPAO, CON AGUJA, LONGITUD 46-52, CALIBRE 20G	ENVASE CON 50 PIEZAS	79
109	060.168.0093	CATÉTERES PARA VENOCISIS DE POLIURETANO FORMULA VIALON, RADIOPAO, CON AGUJA, LONGITUD 46-52, CALIBRE 22G	ENVASE CON 50 PIEZAS	50
110	060.168.0094	CATÉTERES PARA VENOCISIS DE POLIURETANO FORMULA VIALON, RADIOPAO, CON AGUJA, LONGITUD 46-52, CALIBRE 24G	ENVASE CON 50 PIEZAS	24
111	060.168.1356	TUBO ENDOTRAQUEAL, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIÁMETRO INTERNO 8.0, CALIBRE 20 FR	PIEZA	2
112	060.168.2214	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIÁMETRO INTERNO 5.5, CALIBRE 22 FR	PIEZA	2
113	060.168.2446	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIÁMETRO INTERNO 6.0 MM, CALIBRE 24 FR	PIEZA	2
114	060.168.2495	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIÁMETRO INTERNO 8.5, CALIBRE 26 FR	PIEZA	2



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122-017-2023

0334

115	060.168.2511	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPAKA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIÁMETRO INTERNO 7.0 CALIBRE 28 FR.	PIEZA	4
116	060.168.2529	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPAKA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIÁMETRO INTERNO 7.5 CALIBRE 30 FR.	PIEZA	4
117	060.168.2537	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPAKA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIÁMETRO INTERNO 8.0 MM CALIBRE 32 FR.	PIEZA	2
118	060.168.2580	TUBO ENDOTRAQUEAL, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPAKA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIÁMETRO INTERNO 9.0 CALIBRE 36 FR.	PIEZA	2
119	060.168.4418	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X, TIPO: LEVIN CALIBRE 18 FR.	PIEZA	12
120	060.168.5413	SONDA URETRALES PARA IRRIGACIÓN CONTINUA, DE LÁTEX CON GLOBO DE 30 ML Y VÁLVULA MODELO FOLEY-OWEN (VÍAS) CALIBRE 18 FR.	PIEZA	84
121	060.168.5439	SONDAS URETRALES PARA IRRIGACIÓN CONTINUA, DE LÁTEX, CON GLOBO DE 30 ML Y VÁLVULA TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VÍAS), CALIBRE 20 FR.	PIEZA	84
122	060.168.5454	SONDAS URETRALES PARA IRRIGACIÓN CONTINUA, DE LÁTEX, CON GLOBO DE 30 ML Y VÁLVULA TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VÍAS), CALIBRE 22 FR.	PIEZA	60
123	060.168.6637	SONDA DE LÁTEX, PUNTA REDONDA, TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 14 FR.	PIEZA	2
124	060.168.6652	SONDA DE LÁTEX, PUNTA REDONDA, TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 16 FR.	PIEZA	180
125	060.168.6678	SONDA DE LÁTEX, PUNTA REDONDA, TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 18 FR.	PIEZA	186
126	060.168.8302	SONDA DE LÁTEX, PUNTA REDONDA, TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 20 FR.	PIEZA	72
127	060.168.8310	SONDA DE LÁTEX, PUNTA REDONDA, TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 22 FR.	PIEZA	60
128	060.168.8328	SONDA DE LÁTEX, PUNTA REDONDA, TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 24 FR.	PIEZA	60
129	060.168.9623	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LÁTEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN, DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS, CALIBRE 14 FR.	PIEZA	60
130	060.168.9631	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LÁTEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN, DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS, CALIBRE 16 FR.	PIEZA	210
131	060.168.9549	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LÁTEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN, DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS, CALIBRE 18 FR.	PIEZA	570
132	060.168.9556	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LÁTEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN, DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS, CALIBRE 20 FR.	PIEZA	90
133	060.168.9564	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LÁTEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN, DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS, CALIBRE 22 FR.	PIEZA	60
134	060.168.9572	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LÁTEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN, DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS, CALIBRE 24 FR.	PIEZA	30
135	060.168.8896	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X, TIPO: LEVIN CALIBRE 14 FR.	PIEZA	126
136	060.168.9904	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X, TIPO: LEVIN CALIBRE 16 FR.	PIEZA	132
137	060.182.0378	CEMENTO DE IONOMERO, DE VIDRIO RESTAURATIVO II, COLOR NO 21, POLVO 15 G, SILICATO DE ALUMINIO 95% - 97%, ACIDO POLIACRÍLICO 3% - 5%, LIQUIDO 10 G, 8 ML, ACIDO POLIACRÍLICO 75%, ACIDO TARTÁRICO 10% - 15%, BARNIZ COMPATIBLE LIQUIDO 10 G.	EST/EST	141



0335

138	060.182.0194	CEMENTOS: 10% NÓMERO DE VIDRIO CON ALEACIÓN DE LIMADURA DE PLATA; POLVO 15%; SILICATO DE ALUMINIO 100%; LÍQUIDO 10 G. 8 ML. ÁCIDO POLIACRÍLICO 45%; POLVO DE LIMADURA DE PLATA 17 G. PLATA 55% ESTAÑO 29% COBRE 15%	ESTUCHE	183
139	060.182.0235	CEMENTOS: DENTAL PARA APÓSITO QUIRÚRGICO, CON POLVO DE ÓXIDO DE ZINC; POLVO ROSA TALCO, LÍQUIDO: EUGENOL, ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 10%, RESINA DE PINO, ACEITE DE PINO, ACEITE DE CLAVO, ACEITE DE CAGAHUATE.	ESTIEST	132
140	060.182.1150	CEMENTOS: PROTECTOR PULPAR PARA SELLAR CAVIDADES DENTALES, DE HIDRÓXIDO DE CALCIO, COMPUESTO Y APLICADOR AUTOPOLIMERIZABLE, DOS PASTAS SEMILÍQUIDAS, BASE 13 DESECHABLE G Y CATALIZADOR 11 G CON BLOQUE DE PAPEL PARA MEZCLAR.	ESTUJO	94
141	060.182.1176	CEMENTOS DENTALES DE OXIFOSFATO DE ZINC, POLVO Y LÍQUIDO, CAJA CON 32 G DE POLVO Y 15 ML DE SOLVENTE.	ESTIEST	96
142	060.182.1275	CEMENTO DENTALES PARA RESTAURACIÓN INTERMEDIA, DE ÓXIDO DE ZINC (POLVO) 38 G Y EUGENOL (LÍQUIDO) 14 ML, CON GOTERO DE PLÁSTICO.	JUEGO	163
143	060.182.1283	CEMENTO DENTAL PARA USO QUIRÚRGICO, PARA SELLAR CONDUCTOS RADICULARES, 15 G DE POLVO DE ÓXIDO DE ZINC Y SULFATO DE CALCIO (RESINA), LÍQUIDO 7 ML (EUGENOL), CON DISPENSADOR.	JUEGO	61
144	060.182.5514	CEMENTO DENTAL DE HIDRÓXIDO DE CALCIO, FRASCO CON POLVO DE 45 G.	PIEZA	134
145	060.189.0023	CEPILLO PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROFILAXIS, DE CERDAS BLANCAS EN FORMA DE COPA, PARA PIEZA DE MANO.	PIEZA	5420
146	060.189.0056	CEPILLOS PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL CON CERDAS DE FIBRA VEGETAL, ECHUGUILLA, INSTRUMENTOS.	PIEZA	196
147	060.189.0304	CEPILLOS PARA USO QUIRÚRGICO, DE PLÁSTICO, DE FORMA RECTANGULAR, CON DOS AGARRADERAS LATERALES SIMÉTRICAS Y CERDAS DE NYLON.	PIEZA	182
148	060.203.0108	CINTAS MÉTRICA, ANULADA, GRADUADA EN CENTÍMETROS Y MILÍMETROS, LONGITUD: 150 M.	PIEZA	84
149	060.203.0165	CINTAS UMBILICALES DE ALGODÓN, TEJIDO PLANO (TRENZADO DE 21 HILOS) ESTÉRILES, LONGITUD: 41 CM, ANCHO: 43 MM.	ENVASE CON 100 SOBRES	1
150	060.203.0207	CINTAS TESTIGO DE 18 MM DE ANCHO X 50 M DE LARGO PARA ESTERILIZACIÓN EN VAPOR A PRESIÓN.	ROLLO	476
151	060.203.0305	CINTAS PARA USO QUIRÚRGICO: MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD: 10 M ANCHO: 1.25 CM.	CAJA CON 24 ROLLOS	85
152	060.203.0363	CINTAS PARA USO QUIRÚRGICO: MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD: 10 M ANCHO: 5.00 CM.	CAJA CON 6 ROLLOS	177
153	060.203.0397	CINTAS PARA USO QUIRÚRGICO: MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD: 10 M ANCHO: 2.50 CM.	CAJA CON 12 ROLLOS	158
154	060.203.0405	CINTAS PARA USO QUIRÚRGICO: MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD: 10 M ANCHO: 7.50 CM.	CAJA CON 4 ROLLOS	235
155	060.219.0068	REVELADORES DE PLACA DENTOBACTERIANA, TABLETA SIN SABOR.	ENV100P2A	182
156	060.231.0001	BATA PARA PACIENTE, MANGA BOMBADA, ESPALDA TOTALMENTE ABIERTA POR EL CENTRO, CON UN PAR DE CINTAS PARA EL CIERRE DE LA MISMA, CUELLO REDONDO, LARGO TOTAL DE LA BATA 142 X 137 CM, DE TELA NO TEJIDA SMS 100%, POLIPROPILENO DE 50 GMS, NO ESTÉRIL.	PIEZA	1284
157	060.231.0104	COMPRESAS PARA VIENTRE, DE ALGODÓN, CON TRAMA OPAKA A LOS RAYOS X, LONGITUD 70 CM, ANCHO 45 CM.	BOLSA CON 6 PIEZAS	180
158	060.231.0666	BATA QUIRÚRGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSION, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TAMAÑO: MEDIANO.	PIEZA	4260
159	060.233.0011	CONECTORES DE UNA VÍA, DE PLÁSTICO, DESECHABLES, TIPO: SIN: DELGADO.	PIEZA	13
160	060.233.0037	CONECTORES DE DOS VÍAS EN (Y), DE PLÁSTICO, DESECHABLE.	PIEZA	25
161	060.233.0052	CONECTORES DE UNA VÍA, DE PLÁSTICO, DESECHABLES, TIPO: SIN: GRUESO.	PIEZA	12
162	060.235.0019	COPAS PARA PIEZA DE MANO, DE HULE SUAVE, BLANCO, EN FORMA DE CONO.	ENV12P2A	198
163	060.225.4100	HISOPO FLEXIBLE DE PLÁSTICO, CON CABEZA DE RAYÓN DÍACRÓN, MÍNIMO 13 CM DE LARGO, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	CAJA CON 100 PIEZAS	6
164	060.243.0019	CORONAS DE AGERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO, NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS	60



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0336

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122-017-2023

165	060.243.0027	CORONAS DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO, NO. 5	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
166	060.243.0043	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO, MEDIDAS NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
167	060.243.0050	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO, MEDIDAS NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
168	060.243.0076	CORONAS DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO, MEDIDAS NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
169	060.243.0084	CORONAS DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO, MEDIDAS NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
170	060.243.0100	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO, MEDIDAS NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
171	060.243.0118	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO, MEDIDAS NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
172	060.243.0134	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES, PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO, MEDIDAS NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
173	060.243.0142	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES, PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO, MEDIDAS NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
174	060.243.0167	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO, MEDIDAS NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
175	060.243.0175	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO, MEDIDAS NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
176	060.243.0191	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES, PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO, MEDIDAS NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
177	060.243.0209	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES, PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO, MEDIDAS NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
178	060.243.0225	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO, MEDIDAS NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
179	060.243.0233	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO, MEDIDAS NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
180	060.243.0514	CORONAS DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES INCISIVO LATERAL IZQUIERDO TEMPORAL SUPERIOR, MEDIDAS NO. 3.	PIEZA	60
181	060.243.5008	FRESA DE CARBURO, PARA UTILIZARSE EN PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE FORMA CILÍNDRICA, NO. 702	PIEZA	230
182	060.276.0050	CUÑAS DE MADERA, PARA ESPACIOS INTERDENTARIOS.	ENVASE CON 100 PIEZAS	35
183	060.308.0029	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO, T DE COBRE, 380 A, ANTICONCEPTIVO ESTÉRIL, CON 380 MM2 DE COBRE, PLÁSTICO GRADO MÉDICO 77% Y SULFATO DE BARIO USP 23 %; CON FILAMENTO LARGO DE 30 CM CON TUBO INSERTOR, TOPE Y EMBOLO INSERTOR.	PIEZA	10
184	060.308.0177	CONDONES DE HULE LÁTEX.	PAQUETE CON 100 PIEZAS.	6232
185	060.330.0054	ELECTRÓDO DE BROCHE, PARA MONITORIO CONTINUO, DESECHABLE, CON PASTA CONDUCTIVA.	PIEZA	1378



0337

186	060.345.0098	EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN DE VOLÚMENES MEDIDOS DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE BURETA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 150 ML.	EQUIPO	60
187	060.345.0503	EQUIPOS PARA APLICACIÓN DE VOLÚMENES MEDIDOS DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA BURETA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 100 ML Y ESCALA GRADUADA DE MILIMETROS, CÁMARA DE GOTEÓ FLEXIBLE, MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO DE REGULADOR DE FLUJO, DISPOSITIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, OBTURADOR DEL TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTOR DE LA BAYONETA Y PROTECTOR DEL ADAPTADOR.	EQUIPO	844
188	060.345.2210	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA APLICACIÓN DE VOLÚMENES MEDIDOS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSIÓN, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML, MÍNIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CÁMARA DE GOTEÓ FLEXIBLE CON MACROGOTERO TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MÁS DISPOSITIVOS EN Y PARA INYECCIÓN, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	PIEZA	36
189	060.345.4067	EQUIPO PARA BAÑO DE ESPONJA, CONSTA DE: MANOPLA PARA LAVADO, DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE HASTA 40 GRADOS DE TEMPERATURA, HIPOALERGÉNICA, SUAVE, NO IRRITANTE A LA PIEL, FORMA Y AJUSTE ANATÓMICO E IMPREGNADA DE SUBSTANCIAS TENSIOACTIVAS Y ANTISÉPTICAS, MANOPLA PARA SECAO, DE TELA NO TEJIDA, ABSORBENTE, HIPOALERGÉNICA, SUAVE, NO IRRITANTE A LA PIEL, FORMA Y AJUSTE ANATÓMICO, DESECHABLE.	EQUIPO	60
190	060.348.0013	ENSANCHADORES DE CANALES, Nº 0 AL 40.	PIEZA	62
191	060.348.0021	ENSANCHADORES DE CANALES, Nº 45 AL 80.	PIEZA	110
192	060.360.0024	ESPEJO PARA BOCA, SIN AUMENTO, NÚMERO 5	PIEZA	812
193	060.382.0010	SOLUCIÓN ESTERILIZANTE DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA, SOLUCIÓN AL 100%.	ENVASE 3 LITROS.	24
194	060.426.0046	HUMIDIFICADOR, CON BORBOTADOR, TAPA CON VÁLVULA DE LIBERACIÓN DE PRESIÓN DE 4 A 6 PSI Y CONECTOR CON ROSCA DIS, FRASCO TRANSPARENTE CON MARCA DEL NIVEL MÁXIMO Y MÍNIMO DE AGUA.	PIEZA	160
195	060.426.0360	HUMIDIFICADOR CON CAPACIDAD APROXIMADA DE 360 ML, PARA ENROSCAR A FLUJÓMETRO PLASRE FABRICADO EN PLÁSTICO TRANSPARENTE.	PIEZA	100
196	060.426.8053	MICRONEBULIZADOR DESECHABLE, CON CÁMARA RESERVOIRIO DE CAPTURA, CON PRODUCCIÓN MAYOR O IGUAL A 80% DE PARTÍCULAS MENORES A 5 MICRAS, CON CAPACIDAD DE NEBULIZAR 3CC EN 7 MINUTOS O MENOS, CON MASCARILLA TAMAÑO ADULTO, CON PIEZA EN T PARA SUMINISTRO DE AEROSOL A PACIENTE CON APOYO VENTILATORIO.	PIEZA	11
197	060.431.0011	FRESA DE CARBURO, PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, FORMA DE PERA NO. 330.	PIEZA	516
198	060.431.0037	FRESA DE CARBURO, PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, FORMA DE PERA NO. 331.	PIEZA	294
199	060.431.0318	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD, DE CARBURO NO. 559.	PIEZA	200
200	060.431.0334	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD, DE CARBURO NO. 701 L.	PIEZA	282
201	060.431.0342	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD, DE CARBURO NO. 702 L.	PIEZA	306
202	060.431.0417	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO, FORMA REDONDA NO. 5.	PIEZA	552
203	060.431.0433	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO, FORMA DE CONO INVERTIDO NO. 37 L.	PIEZA	260
204	060.431.0466	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO, FORMA TRONCO CÓNICO NO. 701.	PIEZA	344
205	060.431.0615	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE DIAMANTE, PARA TERMINACIÓN DE COMPOSITES FORMA CILÍNDRICA NO. 012.	PIEZA	572
206	060.431.0623	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE DIAMANTE, PARA TERMINACIÓN DE COMPOSITES FORMA CILÍNDRICA NO. 018.	PIEZA	548
207	060.431.0631	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO, FORMA REDONDA NO. 1/2.	PIEZA	280
208	060.431.0656	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO, FORMA CILÍNDRICA NO. 556.	PIEZA	400
209	060.431.0664	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO, FORMA CILÍNDRICA NO. 557.	PIEZA	416



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122-017-2023

530 0338

210	060.431.S572	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO, FORMA DE CONO INVERTIDO NO. 33.1/2.	PIEZA	200
211	060.431.S501	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO, FORMA DE FISURA RECTA NO. 55TL.	PIEZA	392
212	060.431.S502	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE DIAMANTE, GRANO GRUESO, FORMA PUNTA DE CONO LARGO NO. 859-016.	PIEZA	332
213	060.431.S503	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE DIAMANTE DE BOLA NO. 2.	PIEZA	328
214	060.431.S504	FRESA DE CARBURO, PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE FORMA REDONDA NO. 2.	PIEZA	472
215	060.431.S505	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE DIAMANTE, PARA TERMINACIÓN GRADO FINO, FORMA DE BOLA NO. 4.	PIEZA	392
216	060.431.S507	FRESA DE CARBURO FORMA CILÍNDRICA CON ESTRÍAS DE ALTA VELOCIDAD #538, MEDIANA.	PIEZA	368
217	060.431.S509	FRESA DE DIAMANTE DE GRANO MEDIANO FORMA DE BOLA 001 #12, CHICA ALTA VELOCIDAD.	PIEZA	292
218	060.431.S510	FRESA DE DIAMANTE DE GRANO MEDIANO FORMA DE BOLA 001 #14, MEDIANA ALTA VELOCIDAD.	PIEZA	308
219	060.431.S511	FRESA DE DIAMANTE DE GRANO MEDIO FORMA DE BOLA 001 #16, GRANDE ALTA VELOCIDAD.	PIEZA	330
220	060.431.S513	FRESA DE DIAMANTE DE GRANO MEDIO FORMA CONO INVERTIDO 010 #14, MEDIANA ALTA VELOCIDAD.	PIEZA	252
221	060.431.S514	FRESA DE DIAMANTE DE GRANO MEDIO FORMA CONO INVERTIDO 010 #15, GRANDE ALTA VELOCIDAD.	PIEZA	224
222	060.431.S516	FRESA DE DIAMANTE DE GRANO MEDIO FORMA CILÍNDRICA RECTA 107 #14, MEDIANA ALTA VELOCIDAD.	PIEZA	236
223	060.431.S517	FRESA DE DIAMANTE DE GRANO MEDIO FORMA CILÍNDRICA RECTA 107 #16, GRANDE ALTA VELOCIDAD.	PIEZA	296
224	060.431.S518	FRESA DE DIAMANTE DE GRANO MEDIO FORMA CÓNICA 165 #14, CHICA ALTA VELOCIDAD.	PIEZA	272
225	060.431.S521	FRESA DE CARBURO FORMA REDONDA ALTA VELOCIDAD #4.	PIEZA	412
226	060.431.S522	FRESA DE CARBURO FORMA CONO INVERTIDO ALTA VELOCIDAD #34, CHICA.	PIEZA	260
227	060.431.S523	FRESA DE CARBURO FORMA CONO INVERTIDO ALTA VELOCIDAD #35, CHICA.	PIEZA	324
228	060.431.S524	FRESA DE CARBURO FORMA CÓNICA CON ESTRÍAS ALTA VELOCIDAD #700, CHICA.	PIEZA	200
229	060.431.S525	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO FORMA REDONDA NÚMERO 6.	PIEZA	390
230	060.431.S528	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD, DE CARBURO, NO. 360.	PIEZA	224
231	060.431.S529	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE DIAMANTE, GRANO GRUESO, FORMA REDONDA, NO. 1/2.	PIEZA	210
232	060.431.S530	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE DIAMANTE, GRANO GRUESO, FORMA REDONDA NO. 1.	PIEZA	282
233	060.431.S532	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE DIAMANTE, GRANO GRUESO, FORMA PUNTA DE LÁPIZ.	PIEZA	416
234	060.431.S533	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO, FORMA REDONDA NO. 8.	PIEZA	376
235	060.431.S534	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO, FORMA DE CONO INVERTIDO NO. 36.	PIEZA	260
236	060.431.S537	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO, FORMA TRONCO CÓNICO NO. 556.	PIEZA	332



0339

237	060.431.SS38	FRESA DE ALTA VELOCIDAD DE 23 MM DE LONGITUD PARA SECCIONAR TERCEROS MOLARES, CON UNA PARTE ACTIVA DE ACERO INOXIDABLE DE CARBONATO DE TUNGSTENO Y UNA PARTE ACTIVA, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, PUNTA DE 0.8 MM DE DIÁMETRO.	PIEZA	316
238	060.431.SS40	FRESA DE DIAMANTE DE GRANO MEDIANO, FORMA DE BOLA, NO. 801.010, CHICA, ALTA VELOCIDAD.	PIEZA	322
239	060.431.SS41	FRESA DE DIAMANTE DE GRANO MEDIANO, FORMA DE BOLA, NO. 801.016, MEDIANA, ALTA VELOCIDAD.	PIEZA	338
240	060.431.SS42	FRESA DE DIAMANTE DE GRANO MEDIANO, FORMA DE CONO INVERTIDO, NO. 805.016, MEDIANA, ALTA VELOCIDAD.	PIEZA	234
241	060.431.SS43	FRESA DE DIAMANTE DE GRANO MEDIANO, FORMA CILÍNDRICA, CORTA, DE PUNTA PLANA, NO. 836.010, DELGADA, DE ALTA VELOCIDAD.	PIEZA	216
242	060.431.SS44	FRESA DE DIAMANTE DE GRANO MEDIANO, FORMA DE PUNTA DE LÁPIZ, CORTA, NO. 858.012, DELGADA DE ALTA VELOCIDAD.	PIEZA	312
243	060.431.SS45	FRESA DE CARBURO PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE FORMA REDONDA, NO. 4	PIEZA	472
244	060.431.SS46	FRESA DE CARBURO PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE FORMA REDONDA, NO. 6	PIEZA	400
245	060.435.0023	PIRFENIDOL GEL, CADA 100 G DE GEL CONTIENE PIRFENIDOL 8.0 UG/L OXIDO DE DISOLURO MODIFICADO 0.026 G	TUBO CON 120 GRAMOS	12
246	060.436.0057	GASA SECA CORTADA, DE ALGODÓN, LARGO 7.5 CM, ANCHO 5 CM.	PAQUETE CON 200.	2389
247	060.436.0107	GASA SECA CORTADA, DE ALGODÓN, LARGO 10 CM, ANCHO 10 CM.	PAQUETE CON 200.	2413
248	060.436.0206	GASA SIMPLE SECA DE ALGODÓN TIPO HOSPITAL ROLLO TEJIDO PLANO (DOBLADA) LARGO 91MX91CM.	ROLLO DE 91 M.	2
249	060.436.0552	GASA SECA CORTADA, DE ALGODÓN CON MARCHA PARA LOS RAYOS X 10 CM. DE ANCHO 10 CM. DE LARGO.	PAQUETE CON 200.	402
250	060.439.0039	GORRO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN, CINTAS DE AJUSTE EN EL EXTREMO DISTAL. TAMAÑO ESTÁNDAR, DESECHABLE.	PIEZA	1440
251	060.439.0070	GORRO REDONDO CON ELÁSTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN, TAMAÑO MEDIANO, DESECHABLE.	PIEZA	750
252	060.456.0300	GUANTES PARA CIRUGÍA DE LÁTEX NATURAL, ESTÉRILES Y DESECHABLES, TALLA 6 1/2.	PAR	1800
253	060.456.0318	GUANTES PARA CIRUGÍA DE LÁTEX NATURAL, ESTÉRILES Y DESECHABLES, TALLA 7.	PAR	1200
254	060.456.0334	GUANTES PARA CIRUGÍA DE LÁTEX NATURAL, ESTÉRILES Y DESECHABLES, TALLA 7 1/2.	PAR	3000
255	060.456.0359	GUANTES PARA CIRUGÍA DE LÁTEX NATURAL, ESTÉRILES Y DESECHABLES, TALLA 8.	PAR	1800
256	060.456.0383	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES, DE LÁTEX, DESECHABLES, TAMAÑO CHICO.	CAJA CON 100 PIEZAS	1446
257	060.456.0391	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES, DE LÁTEX, DESECHABLES, TAMAÑO MEDIANO.	CAJA CON 100 PIEZAS	1450
258	060.456.0409	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES, DE LÁTEX, DESECHABLES, TAMAÑO GRANDE.	CAJA CON 100 PIEZAS	922
259	060.456.4050	GUANTE DE NITRIL DE 40 CM. DE LARGO IMPERMEABLE, LIBRE DE POLVO Y LÁTEX, NO ESTÉRIL, RESISTENTE A PRODUCTOS QUÍMICOS, TEXTURIZADOS PARA UN MEJOR AGARRE TANTO EN SECO COMO EN HÚMECO, BORDE ENROLLADO PARA EVITAR GOTEOS, IDEAL PARA ÁREAS DE LAVADO DE INSTRUMENTAL, SERVICIOS DE ENFERMERÍA, LABORATORIO, INTENDENCIA, MANTENIMIENTO Y ÁREAS DE ALIMENTOS, DESECHABLES DE UN SOLO USO.	CAJA CON 50 PIEZAS	41



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122-017-2023

0340

260	060.456.4078	GUANTE DE NITRIL DE 40 CM DE LARGO IMPERMEABLE, LIBRE DE POLVO Y LÁTEX, NO-ESTÉRIL, RESISTENTE A PRODUCTOS QUÍMICOS TEXTURIZADOS PARA UN MEJOR AGARRE TANTO EN SECO COMO EN HÚMEDO, BORDE ENROLLADO PARA EVITAR GOTEOS, IDEAL PARA ÁREAS DE LAVADO DE INSTRUMENTAL, SERVICIOS DE ENFERMERÍA, LABORATORIO, INTENDENCIA, MANTENIMIENTO Y ÁREAS DE ALIMENTOS. DESECHABLES DE UN SOLO USO. TALLA (L-8).	CAJA CON 50 PIEZAS	30
261	060.456.4089	GUANTE DE NITRIL DE 40 CM DE LARGO IMPERMEABLE, LIBRE DE POLVO Y LÁTEX, NO-ESTÉRIL, RESISTENTE A PRODUCTOS QUÍMICOS TEXTURIZADOS PARA UN MEJOR AGARRE TANTO EN SECO COMO EN HÚMEDO, BORDE ENROLLADO PARA EVITAR GOTEOS, IDEAL PARA ÁREAS DE LAVADO DE INSTRUMENTAL, SERVICIOS DE ENFERMERÍA, LABORATORIO, INTENDENCIA, MANTENIMIENTO Y ÁREAS DE ALIMENTOS. DESECHABLES DE UN SOLO USO. TALLA (L-8-9).	CAJA CON 50 PIEZAS	24
262	060.463.0147	GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS, LONGITUD: 5 MANCHO: 5 CM.	ENVASE CON 24 PIEZAS	29
263	060.463.0154	GUATA QUIRÚRGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS, LONGITUD: 5 MANCHO: 10 CM.	ENVASE CON 24 PIEZAS	33
264	060.463.0162	GUATA QUIRÚRGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS, LONGITUD: 5 MANCHO: 15 CM.	ENVASE CON 24 PIEZAS	66
265	060.463.0188	GUATA QUIRÚRGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS, LONGITUD: 5 MANCHO: 20 CM.	ENVASE CON 24 PIEZAS	23
266	060.470.0012	ESPONJA HEMOSTÁTICA FIBROSA A BASE DE COLÁGENO Y POLVINILPIRROLIDONA, SECA, ABSORBIBLE, ESTÉRIL, ATÓXICA, TAMAÑO 80 X 120 MM, SOBRE CON 1 ESPONJA	PIEZA	27
267	060.483.0031	HOJAS PARA BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE, ESTÉRILES Y DESECHABLES NO. 10 EMPAQUE INDIVIDUAL.	CAJA CON 100 PIEZAS	5
268	060.483.0117	HOJAS PARA BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE, ESTÉRILES Y DESECHABLES NO. 12 EMPAQUE INDIVIDUAL.	CAJA CON 100 PIEZAS	29
269	060.483.0125	HOJAS PARA BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE, ESTÉRILES Y DESECHABLES NO. 11 EMPAQUE INDIVIDUAL.	CAJA CON 100 PIEZAS	7
270	060.483.0033	HOJAS PARA BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE, ESTÉRILES Y DESECHABLES NO. 20 EMPAQUE INDIVIDUAL.	CAJA CON 100 PIEZAS	36
271	060.483.0041	HOJAS PARA BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE, ESTÉRILES Y DESECHABLES NO. 15 EMPAQUE INDIVIDUAL.	CAJA CON 100 PIEZAS	19
272	060.483.0058	HOJAS PARA BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE, ESTÉRILES Y DESECHABLES NO. 21 EMPAQUE INDIVIDUAL.	CAJA CON 100 PIEZAS	13
273	060.483.0174	HOJAS PARA BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE, ESTÉRILES Y DESECHABLES NO. 23 EMPAQUE INDIVIDUAL.	CAJA CON 100 PIEZAS	12
274	060.483.0783	CORTADOR QUIRÚRGICO DE VELLO, PARA CIRUGÍA GENERAL, CUCHILLA DESECHABLE PARA USAR EN UN SOLO PACIENTE, PUEDE UTILIZARSE EN SECO O EN MOJADO. CARACTERÍSTICAS: • DISEÑO MINIMIZA CORTES Y RASGUÑOS EN LA PIEL DEL SITIO QUIRÚRGICO. • CUCHILLO DE CORTE ÚNICA PARA TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS. • REMUEVE TODO TIPO DE VELLO EN UNA SOLA PASADA, FINO, GRUESO (CUERPO Y CABEZA). • PUEDE USARSE CON PELO SECO O MOJADO. • FÁCIL COLOCACIÓN Y REMOCIÓN DE LA HOJA DE CORTE POR DESLIZAMIENTO. • REQUIERE DE UN MENOR TIEMPO DE CORTE. • CORTADOR QUIRÚRGICO CON VISOR DE CARGA.	PIEZA	1240
275	060.491.0018	INDICADOR DE CONTACTO OCCLUSAL, EN TIRAS, CON PEGAMENTO EN AMBAS CARAS	BLOCK CON 25 HOJAS	292
276	060.532.0084	EQUIPOS PARA VENOCISIS, SIN AGUJA MICROGOTERO, ESTÉRILES, DESECHABLES.	EQUIPO	2424
277	060.532.0167	EQUIPOS PARA VENOCISIS, SIN AGUJA MICROGOTERO, ESTÉRILES, DESECHABLES.	EQUIPO	5340
278	060.537.0048	JABÓN NEUTRO, PASTILLA DE 100 G.	PIEZA	2416
279	060.543.0012	PROTECTOR DE LA PIEL PERIESTOMAL ELABORADO CON PECTINA, GELATINA Y CARBOXIMETIL CELULOSA SÓLICA, INDICADO PARA LESIONES HÚMEDAS ALREDEDOR DE ESTOMAS, FISTULAS Y REGIÓN PERIANAL.	PASTA TUBO CON 56.7 GR.	12



0341

280	060.543.0623	JALEA LUBRICANTE ASÉPTICA, SOBRE CON 10 GRAMOS.	CAJA CON 100 SOBRES	16
281	060.543.1160	GEL LUBRICANTE, INCOLORO, TRASLUCIDO, SOLUBLE EN AGUA, PARA PROCESOS DE CISTOSCOPIA E INSERCIÓN DE CATÉTERES URETRALES CON EFECTO ANESTÉSICO LOCAL Y ANTISÉPTICO, JERINGA PRECARGADA CON 6 ML, PARA MUJER.	PIEZA	7
282	060.543.1161	GEL LUBRICANTE, INCOLORO, TRASLUCIDO, SOLUBLE EN AGUA, PARA PROCESOS DE CISTOSCOPIA E INSERCIÓN DE CATÉTERES URETRALES CON EFECTO ANESTÉSICO LOCAL Y ANTISÉPTICO, JERINGA PRECARGADA CON 12 ML, PARA HOMBRE.	PIEZA	204
283	060.543.52852	CREMA TRATAMIENTO DE LA PIEL EN ÁREAS EXTENSAS PARA PREVENCIÓN DE LESIONES E IRRITACIONES DE LA PIEL EN VASE CON 28 G.	PIEZA	60
284	060.543.62653	SPRAY PARA LA APLICACIÓN FÁCIL EN DIFERENTES SUPERFICIES DE LA PIEL, TAMAÑO 28 ML.	PIEZA	60
285	060.543.9350	SOLUCIÓN ESTÉRIL PARA LA LIMPIEZA Y DESCONTAMINACIÓN DE HERIDAS; PREVIENE INFECCIONES EN HERIDAS CRÓNICAS Y AGUDAS, SIN COLORANTES, COMUESTA POR POLIHEXANIDA AL 0.1%, UNDECILAMIDOPROPIL BETAINA AL 0.1%, FRASCO CON 350 ML.	CAJA CON 10 FRASCOS	12
286	060.550.0222	JERINGAS DE PLÁSTICO, SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, ESTÉRILES Y DESECHABLES, CAPACIDAD: 3 ML, ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 0.5 Y SUBDIVISIONES DE 0.1	ENVASE CON 100 PIEZAS	688
287	060.550.0438	JERINGAS DE PLÁSTICO, SIN AGUJA, CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, ESTÉRILES Y DESECHABLES, CAPACIDAD: 5 ML, ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2	ENVASE CON 100 PIEZAS	1624
288	060.550.0446	JERINGAS DE PLÁSTICO, SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, ESTÉRILES Y DESECHABLES, CAPACIDAD 10 ML, ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2	CAJA CON 100 PIEZAS	696
289	060.550.0453	JERINGAS DE PLÁSTICO, SIN AGUJA, CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, ESTÉRILES Y DESECHABLES, CAPACIDAD 20 ML, ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0	ENVASE CON 50 PIEZAS	271
290	060.550.0891	JERINGAS DE VIDRIO, CON BULBO DE HULE, REUTILIZABLE, CAPACIDAD: 90 ML.	PIEZA	5
291	060.550.0909	JERINGAS DE VIDRIO, CON BULBO DE HULE, REUTILIZABLES, CAPACIDAD: 60 ML.	PIEZA	5
292	060.550.2186	JERINGA PARA INSULINA, DE PLÁSTICO, GRADO MEDICO, GRADUADA DE 0 A 100 UNIDADES, CON CAPACIDAD 1 ML, CON AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD 13 MM, CALIBRE 27 G, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	208980
293	060.595.0111	LUBRICANTE GLICERINA	ENVASE 1 LT	12
294	060.597.103	PINCELES APLICADORES PARA ADHESIVO DENTAL, PARA RESINA, PIEZA O JUEGO.	ENVASE CON 50 PIEZAS	218
295	060.597.3437	ACIDO GRABADOR PARA RESINAS, ACIDO FOSFÓRICO AL 34% O 37% PARA GRABADO DE ESMALTE Y DENTINA, JERINGA DE 3 ML.	PIEZA	154
296	060.597.456	ADHESIVO DENTAL UNIVERSAL PARA ADHESIÓN DE RESINAS A ESMALTE Y DENTINA BOTELLA DE 4.5 ML O 6 ML.	PIEZA	121
297	060.597.5502	RESINA HÍBRIDA FOTOPOLIMERIZABLES JERINGAS DE 4 GR CON 4 EN COLORES 1 ADHESIVO 6 ML 1 JERINGAS DE 3 ML GEL GRABADOR.	ESTUCHE CON UN JUEGO	209
298	060.597.5502-1	RESINA HÍBRIDA FOTOPOLIMERIZABLE, 30 O 20 COMPULES DE 0.25 GR, ESTUCHE O BOLSA.	ESTUCHE O BOLSA	250
299	060.597.5502-2	PISTOLA DISPENSADORA PARA APLICACIÓN DE RESINA EN PRESENTACIÓN DE COMPULES.	PIEZA	201
300	060.598.0010	LLAVES DE CUATRO VÍAS, CON MARCAS INDICADORAS DEL SENTIDO EN EL QUE FLUYEN LAS SOLUCIONES Y POSICIÓN DE CERRADO, ADITAMENTO DE CIERRE LUER LOCK (MÓVIL) EN EL RAMAL DE LA LLAVE QUE SE CONECTA AL TUBO DE EXTENSIÓN, TUBO DE EXTENSIÓN REMOVIBLE DE PLÁSTICO, GRADO MEDICO, LONGITUD 80 CM Y DIÁMETRO INTERNO 2.7 MM MÍNIMO, CONECTOR LUER LOCK HEMBRA EN EL EXTREMO DEL TUBO QUE SE CONECTA CON LA LLAVE Y CONECTOR LUER MACHO EN EL EXTREMO PROXIMAL, CON ADITAMENTO DE CIERRE LUER LOCK (MÓVIL).	PIEZA	600
301	060.603.0013	MALLAS DE POLIPROPILENO ANUDADO DE 25 X 35 CM X 25 A 35 CM.	PIEZA	2
302	060.621.0001	MASCARILLA PARA ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO CON BOLSA RESERVORIO PARA ADULTO	PIEZA	100
303	060.621.0009	MASCARILLA PARA OXÍGENO, CON BOLSA DE REINHALACIÓN	PIEZA	25
304	060.621.0037	MASCARILLAS PARA NEBULIZADOR DE AEROSOL, ADULTO.	PIEZA	1
305	060.621.0148	CUBREBOCAS CON PROTECTOR FACIAL ANTI EMPAÑAMIENTO, EVITA RIESGOS DE CONTAGIO Y EL CONTACTO DE FLUIDOS CORPORALES	PIEZA	4260
306	060.621.0482	MASCARILLAS DESECHABLE, PARA ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO, CON TUBO DE CONEXIÓN DE 180 CM Y ADAPTADOR.	PIEZA	20



0342

307	060.621.0483	MASCARILLA LARÍNGEA DEL #1, FABRICADA EN SILICONA, TUBO CURVO ELÍPTICA A NIVEL DISTAL CON CONTORNO INFLABLE, INDICADOR DE POSICIÓN, LÍNEA DE INFLADO CON GLOBO PILOTO, CONECTOR DE 15MM.	PIEZA	1
308	060.621.0484	MASCARILLA LARÍNGEA DEL #2, FABRICADA EN SILICONA, TUBO CURVO, ELÍPTICA A NIVEL DISTAL CON CONTORNO INFLABLE, INDICADOR DE POSICIÓN, LÍNEA DE INFLADO CON GLOBO PILOTO, CONECTOR DE 15MM.	PIEZA	1
309	060.621.0485	MASCARILLA LARÍNGEA, DISPOSITIVO SUPRAGLÓTICO DEL #3, FABRICADA EN SILICONA, TUBO CURVO CON MASCARILLA ELÍPTICA A NIVEL DISTAL CON CONTORNO INFLABLE, INDICADOR DE POSICIÓN, LÍNEA DE INFLADO CON GLOBO PILOTO AUTOSELLABLE EN EL EXTREMO PROXIMAL, CONECTOR DE 15 MM.	PIEZA	1
310	060.621.0486	MASCARILLA LARÍNGEA, DISPOSITIVO SUPRAGLÓTICO DEL #4, FABRICADA EN SILICONA, TUBO CURVO CON MASCARILLA ELÍPTICA A NIVEL DISTAL CON CONTORNO INFLABLE, INDICADOR DE POSICIÓN, LÍNEA DE INFLADO CON GLOBO PILOTO AUTOSELLABLE EN EL EXTREMO PROXIMAL, CONECTOR DE 15 MM.	PIEZA	1
311	060.621.0487	MASCARILLA LARÍNGEA, DISPOSITIVO SUPRAGLÓTICO DEL #5, FABRICADA EN SILICONA, TUBO CURVO CON MASCARILLA ELÍPTICA A NIVEL DISTAL CON CONTORNO INFLABLE, INDICADOR DE POSICIÓN, LÍNEA DE INFLADO CON GLOBO PILOTO AUTOSELLABLE EN EL EXTREMO PROXIMAL, CONECTOR DE 15 MM.	PIEZA	1
312	060.621.0523	CUBREBOCA DE TRES CAPAS DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO, CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO A LA CABEZA, DESECHABLE.	CAJA CON 50 PIEZAS	9396
313	060.621.0525	CUBREBOCAS DESECHABLE RESPIRADOR PURIFICADOR N95	PIEZA	7050
314	060.621.2515	MASCARILLA LARÍNGEA, DISPOSITIVO SUPRAGLÓTICO DEL # 25, FABRICADA EN SILICONA, TUBO CURVO CON MASCARILLA ELÍPTICA A NIVEL DISTAL CON CONTORNO INFLABLE, INDICADOR DE POSICIÓN, LÍNEA DE INFLADO CON GLOBO PILOTO AUTOSELLABLE EN EL EXTREMO PROXIMAL, CONECTOR DE 15 MM.	PIEZA	1
315	060.622.0010	ALGINATO PARA USO DENTAL	ENVASE CON 450 GR.	60
316	060.681.0034	PAÑAL DESECHABLE CON FORMA ANATÓMICA, CUBIERTA EXTERNA DE TELA NO TEJIDA HIDROFÍLICA AJUSTABLE HIPOALERGÉNICO, NÚCLEO ABSORBENTE CENTRALIZADO (POLÍMEROS SÚPER ABSORBENTES), CUBIERTA POROSA, BORDES SELLADOS, ELÁSTICO SUAVE Y MOLDEABLE, BARRERA ANTI ESCURRIMIENTO, CINTA ADHESIVA DE CIERRE EN AMBOS LADOS, TRAE ALGÚN TIPO DE PROTECCIÓN UMBILICAL, LATERALES RESPIRABLES Y ELÁSTICO EN LA CINTURA, TAMAÑO CHICO.	PIEZA	60
317	060.681.0042	PAÑAL DESECHABLE CON FORMA ANATÓMICA, CUBIERTA EXTERNA DE TELA NO TEJIDA HIDROFÍLICA AJUSTABLE HIPOALERGÉNICO, NÚCLEO ABSORBENTE CENTRALIZADO (POLÍMEROS SÚPER ABSORBENTES), CUBIERTA POROSA, BORDES SELLADOS, ELÁSTICO SUAVE Y MOLDEABLE, BARRERA ANTI ESCURRIMIENTO, CINTA ADHESIVA DE CIERRE EN AMBOS LADOS, TRAE ALGÚN TIPO DE PROTECCIÓN UMBILICAL, LATERALES RESPIRABLES Y ELÁSTICO EN LA CINTURA, TAMAÑO MEDIANO.	PIEZA	120
318	060.681.0059	PAÑAL DESECHABLE CON FORMA ANATÓMICA, CUBIERTA EXTERNA IMPERMEABLE DE TELA NO TEJIDA HIDROFÍLICA AJUSTABLE HIPOALERGÉNICO, NÚCLEO ABSORBENTE CENTRALIZADO (POLÍMEROS SÚPER ABSORBENTES), CUBIERTA POROSA, BORDES SELLADOS, ELÁSTICO SUAVE Y MOLDEABLE, CINTA ADHESIVA DE CIERRE EN AMBOS LADOS, LATERALES RESPIRABLES, BARRERA ANTI ESCURRIMIENTO, TAMAÑO GRANDE.	PIEZA	6001
319	060.681.0067	PAÑALES PREPOBLADOS, DESECHABLES, PARA ADULTOS.	PIEZA	6540
320	060.697.0257	PASTA O GEL CONDUCTIVA PARA ELECTROCARDIOGRAMA.	ENVASE CON 120 ML.	82
321	060.697.0382	GEL A BASE DE HIALURONATO DE ZINC AL 0.1% COMO INGREDIENTE ACTIVO, COADYUVANTE EN EL MANEJO DE HERIDAS CRÓNICAS, TUBO CON 15 G.	PIEZA	192
322	060.697.5002	GEL ESTÉRIL HIDRATANTE Y ABSORBENTE, COMPUESTO DE ALGINATO DE SODIO/CALCIO Y CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA, HIDANTOÍNA Y PROPILÉNGLICOL.	TUBO CON 85 GRS.	12
323	060.701.0350	PERILLA PARA ASPIRACIÓN DE SECRECIONES, DE HULE, NO. 2.	PIEZA	42
324	060.701.0378	PERILLA PARA ASPIRACIÓN DE SECRECIONES, DE HULE, NO. 4	PIEZA	42
325	060.711.0035	TESTIGOS PARA VALIDACIÓN DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN EN VAPOR A PRESIÓN, CONTIENE: 1 DISCO CON ESPORAS DE BACILO ESTEROTERMÓFICOS, 1 AMPOLLETA DE VIDRIO CINTADA CON MEDIO DE CULTIVO LÍQUIDO, 1 CINTA TESTIGO SENSIBLE AL CALOR, 1 TABLETA QUE FUNDE A LA TEMPERATURA DE 120°C - 121°C.	ENVASE CON 50 UNIDADES.	12
326	060.740.0026	PROTECTOR CUTÁNEO NO IRRITANTE, COMPUESTO POR: TERPOLÍMERO DE ACRILATO, POLIPENILMETILSILOXANO, HEXAMETIL DISILOXANO E ISO OCTANO, LIBRE DE ALCOHOL, DE RÁPIDO SECADO Y NO CITOTÓXICO QUE FORMA UNA PELÍCULA PROTECTORA, TRANSPARENTE SOBRE LA PIEL DEL PACIENTE, RESISTENTE AL AGUA Y DE LARGA DURACIÓN. PRESENTACIÓN: FRASCO ATOMIZADOR CON 28 ML.	CAJA CON 12 FRASCOS	12
327	060.749.0635	PASTA PREMEZCLADA DE HIDRÓXIDO DE CALCIO 30%, YODOFORMO 40.4% Y MATERIAL INERTE 6.5% PARA TRATAMIENTO DE CANALES RADICULARES. PRESENTACIÓN: UNA JERINGA CON 2 GR DE PASTA Y 20 APLICADORES DESECHABLES.	SET	62



0343

328	060.749.0703	PASTA PARA PROFILAXIS DENTAL, ABRASIVA CON ABRASIVOS BLANDOS.	FRASCO CON 200 GR	191
329	060.749.2201	PASTA ALVEOLAR ANTISÉPTICA Y ANALGÉSICA.	ENVASE CON 200 GR	219
330	060.749.5502	PASTA; PASTA PARA PULIR ÁMALGAMA.	FRASCO CON 200 GR	116
331	060.753.0011	PUNTAS DE GUTAPERCHA PARA OBTURACIÓN DE CONDUCTOS RADICULARES, NÚMEROS 45 A 80 (DE 5 EN 5).	ENVASE CON 200	62
332	060.753.0029	PUNTAS ABSORBENTES PARA ENDODONCIA DE PAPEL, ESTÉRILES, NÚMEROS 45 A 80 (DE 5 EN 5).	ENVASE CON 200	62
333	060.753.0052	PUNTAS ABSORBENTES PARA ENDODONCIA DE PAPEL, ESTÉRILES, NÚMEROS 10 A 40 (DE 5 EN 5).	ENVASE CON 200	62
334	060.797.0010	ALGODONES PARA USO DENTAL, MEDIDA 3.8 X 0.8 CM.	CAJA CON 500	191
335	060.811.0060	HILOS, SEDA DENTAL, SINCERA, ENVASE CON ROLLO DE 50 M.	ENVASE	424
336	060.815.5501	SELLADORES DE FISURAS Y FOSSETAS, FRASCO DE 6 ML DE SELLADOR PARA FOSSETAS Y FISURAS BLANCO, FOTOPOLIMERIZABLE; FRASCO DE 9 ML DE LIQUIDO GRABADOR, 1 MANGO APLICADOR, CON CEPILLOS Y/O PINCELES Y DISPENSADOR DE MEZCLA.	ESTUCHE	142
337	060.841.0288	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 90 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CÍRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA, (15-17 MM).	CAJA CON 12 PIEZAS.	60
338	060.841.0296	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 90 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (25-26 MM).	CAJA CON 12 PIEZAS	96
339	060.841.0445	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 5-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CORTANTE (12-13 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	141
340	060.841.0460	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CORTANTE (12-13 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	214
341	060.841.0478	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO CORTANTE (19-26 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	278
342	060.841.0485	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO CORTANTE (19-26 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	234
343	060.841.0510	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE ACERO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 5 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, CORTANTE (18 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	36
344	060.841.0551	SUTURAS CATGUT CRÓMICO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 68 A 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (35-37 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	132
345	060.841.0559	SUTURAS CATGUT CRÓMICO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 68 A 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 1, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (35-37 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	24
346	060.841.0585	SUTURA CATGUT CRÓMICO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 30 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, DOBLE ARMADO, REVERSO CORTANTE DE (12-13 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	90
347	060.841.0619	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	3
348	060.841.0627	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-26 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	1
349	060.841.0632	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 67-70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-26 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	12
350	060.841.0890	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 67-70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	12
351	060.841.0973	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 67 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CORTANTE (24 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	3
352	060.841.1393	SUTURA CATGUT SIMPLEX CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 68 A 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM).	CAJA CON 12 PIEZAS	106
353	060.841.2268	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 6-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CORTANTE (10 A 13 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	12
354	060.841.2565	SUTURAS CATGUT CRÓMICO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 68 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 5-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO AHUSADA (19-20 MM).	CAJA CON 12 PIEZAS	48



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0344

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122-017-2023

355	060.841.423E	SUTURA CATGUT SIMPLE SIN AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 135-150 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0.	CAJA CON 12 PIEZAS.	84
355	060.841.4264	SUTURA CATGUT SIMPLE CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 68 A 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM).	CAJA CON 12 PIEZAS.	108
357	060.841.437J	SUTURAS CATGUT CRÓMICO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 68 - 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-27 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	72
358	060.841.446Z	SUTURAS CATGUT CRÓMICO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 68 - 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-27 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	74
359	060.841.4470	SUTURAS CATGUT CRÓMICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 68 - 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-27 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	14
360	060.841.55118	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE TRENZADA Y RECUBIERTA (POLIGLACTIN 910) MONOCRIL, CAL 5/0 CON AGUJA PLÁSTICA PS-3, 3/8 CÍRCULO, ANVERSO CORTANTE DE 16 MM, LONG. HEBRA 70 CM, PARA CIRUGÍA PLÁSTICA.	CAJA CON 12 PIEZAS.	12
361	060.842.0485	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 70 A 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 5-0, CARACTERÍSTICA DE LA AGUJA: 3/8 CÍRCULO, PUNTA AHUSADA DOBLE ARMADO (11-13 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	12
362	060.842.5075	SUTURA DE MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA SINTÉTICA ABSORBIBLE, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA DE 70 A 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 5-0, AGUJA REGULAR AHUSADA, MEDIO CÍRCULO (17 MM)	ENVASE CON 12 PIEZAS.	1
363	060.869.0103	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD 10 M ANCHO 1.25 CM.	ENVASE CON 24 PIEZAS	70
364	060.869.0152	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD 10 M ANCHO 2.50 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	151
365	060.869.0202	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD 10 M ANCHO 5.00 CM.	ENVASE CON 6 PIEZAS	263
366	060.869.0251	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 10 M ANCHO 7.50 CM.	ENVASE CON 4 PIEZAS.	169
367	060.879.0001	TERMÓMETRO INFRARROJO, PRECISIÓN DE ± 0.2 GRADOS CENTÍGRADOS, RANGO DE MEDICIÓN: 32° A 43° GRADOS CENTÍGRADOS / 90 A 109.4 FAHRENHEIT, DISTANCIA PARA TOMA DE TEMPERATURA: 5 A 15 CM CARACTERÍSTICAS: • PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DIGITAL, PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO (LCD) O DE DIODOS DE EMISIÓN (LED), QUE DESPLIEGA LAS LECTURAS DE TEMPERATURA Y MENSAJES, TIENE UNA RESOLUCIÓN DE AL MENOS 0.1 °C. LOS DÍGITOS DESPLIEGADOS EN LA PANTALLA DEBEN SER DE AL MENOS 4 MM DE ALTURA O ESTAR ÓPTICAMENTE AMPLIADOS A FIN DE LOGRARSE ESTA APARIENCIA EN LA MEDICIÓN. • MECANISMO DE ENCENDIDO, BOTÓN QUE SE UTILIZA PARA ENCENDER EL EQUIPO. • CUBIERTA DE BATERÍA, LA FORMA DE TAPAR O ACCEDER A LA CAVIDAD DEL INSTRUMENTO DONDE SE GUARDAN LAS BATERÍAS. • PRECISIÓN DE ± 0.2 GRADOS CENTÍGRADOS • RANGO DE MEDICIÓN DE 32 A 43 GRADOS CENTÍGRADOS / 90 A 109.4 FAHRENHEIT • DISTANCIA PARA TOMA DE TEMPERATURA: 5 A 15 CM • 32 GRUPOS DE MEMORIA. • APAGADO AUTOMÁTICO TRAS 10 SEGUNDOS DE INACTIVIDAD ACABADO: EL MATERIAL DEL INSTRUMENTO DEBE SER PLÁSTICO RÍGIDO QUE PERMITA SU LIMPIEZA CON AGUA Y LIMPIADORES NO ABRASIVOS RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE. TODOS LOS MATERIALES QUE PUEDAN ENTRAR EN CONTACTO CON EL OPERADOR O UN SUJETO NO DEBEN SER TÓXICOS.	PIEZA	127
368	060.879.0151	OXÍMETRO DE PULSO PARA DEDO CARACTERÍSTICAS: • EQUIPO PORTÁTIL O DE MANO, CON PESO NO MAYOR DE 60+10 GRAMOS CON BATERÍA INCLUIDA, NO INVASIVO, PARA MONITORIZAR LA SATURACIÓN DE OXÍGENO (SpO2) Y LA FRECUENCIA DEL PULSO (PP O FC), PARA APLICACIÓN EN PACIENTES ADULTO Y PEDIÁTRICO. • DESPLIEGUE EN PANTALLA LCD O LED. • BOTONES O TECLADO DIGITAL DE MEMBRANA CON SIMBOLOGÍA INTERNACIONAL O EN ESPAÑOL. • DESPLIEGUE DIGITAL DE SpO2, PP O FC DE 40 A 240 PULSOS POR MINUTO COMO MÍNIMO. • PRECISIÓN DE LA SEÑAL, RANGO ALTO DE SpO2 DE 70 A 100 $\pm 2\%$ • PROMEDIACIÓN (TIEMPO DE MUESTREO) DE SpO2 DENTRO DEL RANGO DE 2 A 16 SEGUNDOS COMO MÁXIMO. • ALARMAS VISIBLES Y AUDIBLES: ALTA/BAJA SpO2, FC O PP, BATERÍA BAJA, SENSOR DESCONECTADO O EN MAL ESTADO, MENSAJES DE ERROR. • TIEMPO DE OPERACIÓN CON BATERÍAS DE 12 HORAS COMO MÍNIMO. • BATERÍA RECARGABLE DE LITIO DE LARGA DURACIÓN • PUERTO USB PARA RECARGA DE BATERÍA. CARGADOR CORRESPONDIENTE AL MODELO DEL EQUIPO.	PIEZA	78



369.	060.879.A150	TERMISTOR CORPORAL PARA MEDICIÓN AXILAR. CARACTERÍSTICAS: - LECTURA RÁPIDA Y FÁCIL. - RANGO DE TEMPERATURA DE 32.0°C - 42.9°C - PRECISIÓN EN LA LECTURA DE ±0.1°C - DURACIÓN DE LA BATERÍA: 200 HORAS CONTINUAS. (SE PUEDE REEMPLAZAR) - RESISTENTE AL AGUA. - SE PUEDE LAVAR. - VIDA ÚTIL: 5 AÑOS. - PUNTA FLEXIBLE. - SEÑAL SONORA AL DETECTAR LA TEMPERATURA MÁXIMA. - AUTO APAGADO. - PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO. - VISUALIZACIÓN DE ÚLTIMA LECTURA MEDIDA. - INDICACIÓN DE BATERÍA BAJA.	PIEZA	143.
370.	060.879.S502	TERMÓMETRO DE VÁSTAGO CON SENSOR DE 20 A 30 CM DE LARGO. CARACTERÍSTICAS: - REAJUSTABLE - PRECISIÓN $\pm 0.2^\circ\text{C}$ EN PUNTO MEDIO, $\pm 0.4^\circ\text{C}$ EN RANGOS EXTREMOS - HERRAMIENTA DE AJUSTE - LENTE DE PLÁSTICO INASTILLABLE - ESTUQUE PROTECTOR - CARÁTULA GRÁFICA DE ALTA VISIBILIDAD - NO REQUIERE BATERÍAS - SE PUEDE SOMETER A SERVICIO DE CALIBRACIÓN - RANGO Y ALANCE: -40 A 50°C - TIPO DE SENSOR: BIMETÁLICO POR CONTACTO - UNIDAD DE MEDICIÓN: °C - INDICACIÓN: ANALÓGICA - USOS Y APLICACIONES: FARMACIA, ALMACENES, CADENA DE FRÍO Y SUPERVISIÓN - DIMENSIÓN Y TAMAÑO: CARÁTULA 1", VÁSTAGO 5"	PIEZA	19.
371.	060.894.0052	TOALLAS PARA GINECOOBSTETRICIA. RECTANGULARES; CONSTITUIDAS POR CUATRO CAPAS DE MATERIAL ABSORBENTE DESECHABLES.	ENVASE CON 100 PIEZAS	1
372.	060.904.0100	ALGODONES EN TORUNDAS.	BOLESA CON 500 G	11/9
373.	060.909.0956	TUBOS FLEXIBLE DE POLIVINIL DIÁMETRO INTERNO 8.00 MM DIÁMETRO EXTERNO 11.1 MM.	ROLLO CON 12 METROS	2
374.	060.910.0013	INYECTORES PARA SALIVA, DE PLÁSTICO, DESECHABLE.	ENV 100 PZA	280
375.	060.946.5150	VASO DE PLÁSTICO DESECHABLE N°5. PAQUETE CON 150 PIEZAS	PAQUETE	310
376.	060.953.0282	VENDAS DE GOMA (SMARCH) DE HULE NATURAL, GRADO MEDICO, LONGITUD 2.7 M, ANCHO 8 CM.	PIEZA	60
377.	060.953.0456	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODÓN, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO, GRADO MEDICO, LONGITUD 2.75 M, ANCHO 3 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	80
378.	060.953.0555	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODÓN, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO, GRADO MEDICO, LONGITUD 2.75 M, ANCHO 10 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	93
379.	060.953.0571	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODÓN, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO, GRADO MEDICO, LONGITUD 2.75 M, ANCHO 15 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	105
380.	060.953.0697	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODÓN, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO, GRADO MEDICO, LONGITUD 2.75 M, ANCHO 20 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	56
381.	060.953.2825	VENDAS ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 30 CM.	PIEZA	295
382.	060.953.2858	VENDAS ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 5 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	714
383.	060.953.2866	VENDAS ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	889
384.	060.953.2874	VENDAS ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 15 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	1683
385.	060.953.0010	ARCO DE YOUNG PORTA DIQUE, DE PLÁSTICO.	PZA.	60



0346

385	060.CP01.SS02	CÓMODO DE PLÁSTICO PARA ADULTO. PIEZA		54
387	060.DIQ.0010	DIQUE DE HULE 6"X6" GROSOR MEDIO; 0.18-0.23MM.	CAJA CON 36 PIEZAS.	78
388	060.GRA.0001	GRAPA PARA DIQUE DE GOMA NO.1	PIEZA	74
389	060.GRA.0008	GRAPA PARA DIQUE DE GOMA NO.8A	PIEZA	74
390	060.GRA.0014	GRAPA PARA DIQUE DE GOMA NO.14A	PIEZA	74
391	060.HC01.SS02	HIDRÓXIDO DE CALCIO BASE Y CATALIZADOR JUEGO	ESTUCHE CON 1 JUEGO	226
392	060.OP01.SS01	ORINAL DE PLÁSTICO PARA ADULTO. PIEZA	PIEZA	92
393	060.RP01.SS01	RINÓN DE PLÁSTICO PARA ADULTO, COLOR AZUL, DESECHABLE.	PIEZA	42
394	060.TANN.SS01	TAPETE ANTIBACTERIAL DE 18"X36", PARA USO HOSPITALARIO EN ÁREAS RESTRINGIDAS CON MÁXIMO CONTROL DE PARTÍCULAS	CAJA CON 4 PAQUETES DE 30 HOJAS C/U	23
395	060.TIR.SS01	TIRANERVIOS DENTALES NO ESTÉRILES.	PIEZA	62
396	130.258.0392	COLLARÍN TIPO: THOMAS BLANDO, PARA LIMITAR LA FLEXIÓN DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL, AJUSTABLE, ACOJINADO, ELABORADO EN HULE ESPUMA, FORRADO EN ESTOQUINETE, CIERRE DE VELCRO, CHICO.	PIEZA	38
397	130.258.0400	COLLARÍN TIPO: THOMAS BLANDO, PARA LIMITAR LA FLEXIÓN DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL, AJUSTABLE, ACOJINADO, ELABORADO EN HULE ESPUMA, FORRADO EN ESTOQUINETE, CIERRE DE VELCRO, MEDIANO.	PIEZA	34
398	130.258.0426	COLLARÍN TIPO: THOMAS BLANDO, PARA LIMITAR LA FLEXIÓN DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL, AJUSTABLE, ACOJINADO, ELABORADO EN HULE ESPUMA, FORRADO EN ESTOQUINETE, CIERRE DE VELCRO, GRANDE.	PIEZA	27
399	130.258.0434	COLLARÍN TIPO: THOMAS BLANDO, PARA LIMITAR LA FLEXIÓN DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL, AJUSTABLE, ACOJINADO, ELABORADO EN HULE ESPUMA, FORRADO EN ESTOQUINETE, CIERRE DE VELCRO, PEDIÁTRICO.	PIEZA	12
400	130.258.0608	COLLARÍN TIPO: FILADELFA, EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES, ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA PEDIÁTRICO.	PIEZA	12
401	130.258.0616	COLLARÍN TIPO: FILADELFA, EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES, ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA CHICO.	PIEZA	20
402	130.258.0624	COLLARÍN TIPO: FILADELFA, EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES, ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA MEDIANO.	PIEZA	21
403	130.258.0632	COLLARÍN TIPO: FILADELFA, EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES, ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA GRANDE.	PIEZA	22
404	513.731.0307	TERMO CHICO PARA BIOLÓGICOS CARACTERÍSTICAS: * CAPACIDAD SIN PAQUETES REFRIGERANTES 9 LITROS * CAPACIDAD CON PAQUETES REFRIGERANTES 4.3 LITROS. * APLICACIONES DE ALMACENAMIENTO: * TRANSPORTE DE VACUNAS. * TRANSPORTE DE BOLSAS DE SANGRE. * TRANSPORTE DE ÓRGANOS. * TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS Y QUÍMICAS. * TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS. * LOS TÉRMINOS PARA VACUNAS ESTÁN DISEÑADOS PARA CONSERVAR VACUNAS EN UN AMBIENTE SEGURO Y CONFiable A TEMPERATURA POR DEBAJO DE 8°C * CONSERVACIÓN DE TEMPERATURA POR DEBAJO DE 8°C HASTA POR 36 HORAS A 43°C (AMBIENTE). * MATERIAL DEL TÉRMINO EN PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD RESISTENTE AL ALTO IMPACTO, LISO, SÓLIDO, LAVABLE, INERTE, NO CORROSIVO Y NO REACTIVO. * EXTERNO: TAPA SÓLIDA TIPO: COFRE CON SELLADO HERMÉTICO Y BISAGRAS Y SISTEMA PORTACANDADOS. * CON 1 JUEGO DE 6 PAQUETES REFRIGERANTES REUTILIZABLES FÁCILES DE ARMAR (6 PIEZAS: 4 PAREDES, 1 BASE Y 1 TAPA).	PIEZA	7



0347

		• EN COLOR CLARO Y LAVABLE, CON ROSCA DE USO RUDO HERMÉTICA Y CONTRATAPA PARA MINIMIZAR FUGAS. • EL PAQUETE SUPERIOR (TAPA) TIENE PERFORACIÓN PARA TERMÓMETRO DE VÁSTAGO. • ASA PARA SOPORTAR HASTA 30 KGS.		
405	513.7310300	TERMO CON CAPACIDAD PARA 10 L PARA BIOLÓGICOS CARACTERÍSTICAS: • CAPACIDAD SIN PAQUETES REFRIGERANTES 9 LITROS • CAPACIDAD CON PAQUETES REFRIGERANTES 4.3 LITROS. • APLICACIONES DE ALMACENAMIENTO: • TRANSPORTE DE VACUNAS. • TRANSPORTE DE BOLSAS DE SANGRE. • TRANSPORTE DE ÓRGANOS. • TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS Y QUÍMICAS. • TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS. • LOS TERMOS PARA VACUNAS ESTÁN DISEÑADOS PARA CONSERVAR VACUNAS EN UN AMBIENTE SEGURO Y CONFIABLE A TEMPERATURA POR DEBAJO DE 8°C • CONSERVACIÓN DE TEMPERATURA POR DEBAJO DE 8°C HASTA POR 36 HORAS A 43°C (AMBIENTE). • MATERIAL DEL TERMO: EN PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD, RESISTENTE AL ALTO IMPACTO, USO, SÓLIDO, LAVABLE, INERTE, NO CORROSIVO Y NO REACTIVO. • EXTERNO: TAPA SÓLIDA TIPO COFRE CON SELLADO HERMÉTICO Y BISAGRAS Y SISTEMA PORTACANDADOS. • CON 1 JUEGO DE 6 PAQUETES REFRIGERANTES REUTILIZABLES FÁCILES DE ARMAR (6 PIEZAS: 4 PAREDES, 1 BASE Y 1 TAPA). • EN COLOR CLARO Y LAVABLE, CON ROSCA DE USO RUDO HERMÉTICA Y CONTRATAPA PARA MINIMIZAR FUGAS. • EL PAQUETE SUPERIOR (TAPA) TIENE PERFORACIÓN PARA TERMÓMETRO DE VÁSTAGO. • ASA PARA SOPORTAR HASTA 30 KGS.	PIEZA	7

Elaboró T.R. Moises González Martínez Jefe de Unidad Departamental de Material de Curación.	Revisó ING. Claudia Patricia Quiroz Flores Subdirectora de Tecnología e Insumos.	Autorizó Q.F.B. Héctor Salgado Schoelly Director de Medicamentos, Tecnología e Insumos.
---	--	---

31

F



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 3 (ANEXO 1.5 SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0352

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122 017-2023

ANEXO 1.5

SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD

Datos del Proveedor		
Proveedor:	(1)	
Folio de reporte:	(2)	
Fecha:	(3)	
Tiempo estimado de respuesta	(4)	
Datos del Fabricante		
Marca:	(5)	
Descripción:	(6)	
Modelo, presentación y/o código:	(7)	
Lote o número de Serie:	(8)	
Respuesta mediante: (9)		
Dictamen Técnico: ()	Alerta Sanitaria: ()	Otro:
Resultado de la investigación: (10)		
Uso indebido: ()	IPS dañado: ()	IPS no cumple con especificaciones de calidad: ()
Acciones aplicadas (11)		
Preventiva:		Correctiva:
() Capacitación	() Asesoría constante	() Cambio físico
		() Cambio de marca
Comentarios:		
Destino final del insumo para la Salud (12)		
Retiro ()		Canje ()
observaciones:		
Fecha de inicio de reporte: (13)	Fecha de Conclusión: (14)	Días totales: (15)

(16)

Nombre y firma del proveedor

(17)

Nombre y Firma representante de la Dirección de
Medicamentos, Tecnología e Insumos



0353

Instructivo para el correcto llenado del formato "SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD", el cual fue elaborado con el fin de dar continuidad a los insumos reportados por mala calidad, permitiendo la continuidad seguimiento del reporte hasta la resolución de la problemática y por consiguiente la conclusión del reporte inicial.

"SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD"

1. Nombre completo de la empresa proveedora del insumo para la salud.
2. Número de folio asignado al reporte
3. Fecha de recepción del reporte
4. Tiempo estimado de respuesta indicado por el proveedor
5. Marca del Insumo para la Salud (IPS)
6. Descripción tal cual se indica en SAICA
7. Modelo, presentación y código del insumo para la Salud
8. Lote o número de Serie del IPS
9. Indicar el tipo de respuesta emitida por el proveedor y/o fabricante
10. Indicar el resultado de la investigación llevada a cabo por el fabricante del IPS.
11. Indicar que acciones se aplicaran a la problemática presentada por el IPS.
12. Destino final del IPS indicado por el fabricante y/o proveedor.
13. Fecha en que se inició el reporte
14. Fecha de conclusión del reporte
15. Anotar el número de días totales para concluir el reporte
16. Nombre y firma del proveedor
17. Nombre y forma del representante de la DMTI

37



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 4 (ANEXO 27 REQUISITOS A CUMPLIR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES)



ANEXO 27

0379

REQUISITOS A CUMPLIR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICAS Y RECLUSORIOS".

A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NOM 059-SSA1-2015 (BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS), PUNTO 16, "BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN", EL O LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN SIN EXCEPCIÓN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:

1. EL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTARSE CON PERSONAL SUFICIENTE Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL; ASÍ COMO EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS DE DESCARGA Y ESTIBA DE LOS BIENES DURANTE LA ENTREGA / RECEPCIÓN; TAMBIÉN DEBERÁ LLEVAR TARIMAS Y PLÁSTICO ENVOLVENTE (PLAYO), PARA QUE UNA VEZ QUE LOS INSUMOS HAYAN SIDO VALIDADOS POR PERSONAL DEL ALMACÉN, SEAN EMBALADOS.
2. LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ MEDIANTE REMISIONES O FACTURAS, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y 4 COPIAS, LAS CUALES DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
 - a. HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR, QUE CONTENGA IMPRESO EL NOMBRE DEL PROVEEDOR, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DOMICILIO FISCAL COMPLETO, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, IDENTIFICAR QUE SE TRATA DE UNA REMISIÓN O FACTURA, FOLIO CONSECUTIVO.
 - b. DIRIGIDA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD: FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COLONIA CENTRO, ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, R.F.C. GDF9712054NA.
 - c. CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:
 - I. LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN CENTRAL.
 - II. DOMICILIO: AVENIDA JARDÍN NÚMERO 356, COLONIA DEL GAS, C.P. 02950, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO.
 - III. NÚMERO DE CONTRATO: (EL QUE CORRESPONDA).
 - IV. NÚMERO DE PEDIDO: (CUANDO APLIQUE EN CASO DE CONTRATOS ABIERTOS).
 - V. NÚMERO DE OFICIO DE ADJUDICACIÓN (EN CASO DE QUE APLIQUE).
 - VI. NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN A ENTREGAR, UNIDAD DE MEDIDA, DE ACUERDO AL ANEXO SAICA, CANTIDAD DE PIEZAS, LOTE, CADUCIDAD, MARCA, MODELO, PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL EN NÚMERO Y LETRA, MODELO Y SERIE EN LOS CASOS QUE APLIQUE.
- LA REMISIÓN DEBE CORRESPONDER A UN SOLO CONTRATO.
- PARA ENTREGAS EFECTUADAS CON REMISIÓN, LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBERÁ MENCIONAR LA LEYENDA "ESTA FACTURA AMPARA LA ENTREGA REALIZADA CON REMISIÓN (NÚMERO DE REMISIÓN)".
- ENTREGAR COPIA DE CERTIFICADO ANALÍTICO POR LOTE, CUANDO PROCEDA. (DEBE CORRESPONDER AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO).
- COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO COMPLETO Y VIGENTE, POR AMBOS LADOS, CON TODOS SUS ANEXOS, EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE SALUD.
- CUANDO PROCEDA, CARTA GARANTÍA DE CANJE POR CADUCIDAD QUE ESTABLEZCA EL RESPECTIVO CONTRATO, INDICANDO CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, LOTE, MARCA, CADUCIDAD Y NÚMERO DE PIEZAS ENTREGADAS, DEBIENDO PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE FIRMADA.
- CARTA GARANTÍA DE CANJE DE VICIOS OCULTOS REFERENCIANDO EL RESPECTIVO CONTRATO, CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, LOTE, MARCA, CADUCIDAD Y NÚMERO DE PIEZAS ENTREGADAS, DEBIENDO PRESENTARSE PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE FIRMADA.
- COPIA DEL OFICIO DE ADJUDICACIÓN FIRMADO O CONTRATO QUE AMPARA LA ADQUISICIÓN.
3. LOS ENVASES COLECTIVOS DEBERÁN CUMPLIR CON LA FUNCIÓN DE CONTENER, PROTEGER, CONSERVAR Y TRANSPORTAR LOS BIENES.
4. EL ETIQUETADO DE LOS ENVASES PRIMARIOS, DEBERÁN CONTENER CONTRA ETIQUETAS SIN CUBRIR LEYENDAS ORIGINALES, INDICANDO LA CLAVE DEL BIEN, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR EN EL EMPAQUE SECUNDARIO O



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

0380

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122-017-2023

COLECTIVO: SU RAZÓN SOCIAL, R.F.C, DOMICILIO, NÚMERO DE PIEZAS QUE CONTIENE EL EMPAQUE, FECHA DE CADUCIDAD, LOTE, SIENDO ESTA DEL TAMAÑO PROPORCIONAL AL EMPAQUE.

EL ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS DEBE SER CONFORME A LA NOM-072-SSA1-2015 Y EL ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS CONFORME A LA NOM-137-SSA1-2012.

EL INSUMO DEBERÁ TENER EN LUGAR VISIBLE EL CÓDIGO DE BARRAS CORRESPONDIENTE.

5. EN EL CASO DE ENTREGAS REALIZADAS EN ALGÚN SITIO DIFERENTE AL ALMACÉN CENTRAL, ES NECESARIO QUE EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA ENTREGA (FACTURA Y/O REMISIÓN) CUMPLA CON LO SEÑALADO EN EL PUNTO 2 DEL PRESENTE ANEXO, DEBIENDO PRESENTAR EN EL ALMACÉN CENTRAL EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL BIEN:
 - a. EVIDENCIA ORIGINAL DE LA MISMA CON SELLO DE LA UNIDAD RECEPTORA.
 - b. NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE QUIEN RECIBIÓ.
 - c. FECHA DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.
 - d. COPIA FOTOSTÁTICA DE LAS MISMA.
 - e. DOS COPIAS DEL PEDIDO DE REFERENCIA.
6. EL PROVEEDOR DEBERÁ EMPACAR Y EMBALAR LOS BIENES DE TAL FORMA QUE PRESERVA SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE EL TRASPORTE Y LAS MANIOBRAS DE ESTIBA.
7. LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y/O REVISIÓN DURANTE SU ENTREGA/RECEPCIÓN, PUDIENDO SER RECHAZADAS SI NO CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL RESPECTIVO CONTRATO Y/O OFICIO DE ADJUDICACIÓN.
8. EN CASO DE INSUMOS MÉDICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, SUSTANCIAS QUÍMICAS, ETC.) EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS, PRODUCTOS O CLAVES ENTREGADAS NO DEBERÁN EXCEDER DE 6 LOTES DIFERENTES.
9. EN EL CASO DE INSUMOS MÉDICOS QUE REQUIEREN REFRIGERACIÓN O CONGELACIÓN SE DEBERÁ MANTENER EN CONDICIONES ESPECÍFICAS ININTERRUMPIDAS (REFRIGERACIÓN 2 °C - 8 °C, CONGELACIÓN NO MÁS DE -15 °C, ESTO DE ACUERDO AL INSUMO) Y DEMOSTRAR SU CUMPLIMIENTO.

EL HORARIO DE RECEPCIÓN ES DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS, PREVIA CITA; SE PRECISA QUE ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN AQUELLOS INSUMOS QUE PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y CORRECTA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 5 (SAICA)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-210-2023		2023

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.

RFC
FAL080702S73

DIRECCION
CALLE SANTA CRUZ NORTE NUMERO 17
COLONIA DEL VALLE NORTE, ALCALDIA DE
BENITO JUAREZ, C.P. 03103, CIUDAD DE
MÉXICO

TELEFONO
[REDACTED]

REPRESENTANTE LEGAL
HUGO EDGAR ANTONIO ZACAPA Y/O EDGAR
ANTONIO CANCHOLA y/o MICHEL LOZANO
CASILLAS

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA
Monto máximo: 1,190,239.58

L.A.B.D.

REQUISICION No.
097/2023.

AREA REQUIRIENTE
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS LEGALES Y
EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO

FUNDAMENTO LEGAL
ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN
IV Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL
DISTRITO FEDERAL

EFFECTUAR ENTREGA EN

ALMACÉN CENTRAL DE LA
SECRETARÍA DE SALUD DE
LA CIUDAD DE MÉXICO,
UBICADO EN: AVENIDA
JARDÍN NO. 356 COLONIA
DEL GAS, ALCALDÍA
AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE
MÉXICO

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 15:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARÍA DE
SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2541 - Materiales, accesorios y suministros médicos				
61	060.125.0582, BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMANO ADULTO. AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO, ANCHO 6 A 9 CM Y LARGO 3.0 A 6.2 CM, CON PINZA DE SEGURIDAD MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA CON ADHESIVO, CON GUIA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 25 A 60 MM. LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERA TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACION DE LA PIEL.	PZA10PZA	1	\$1,259.00	\$1,259.00
62	060.125.0585, BOLSA DE 2 PIEZAS PARA COLOSTOMIA E ILEOSTOMIA ADULTO, DRENABLE, TRANSPARENTE, CONFORMADA POR 4 CAPAS DE PLASTICO CLORURO DE POLIETILENO TRATADO, ESTIRENO ACETATO DE VINILO, POLIVINILO DICLORURO, ANTI OLOR, ETILENO ACETATO DE VINILO, CON ARO MOVIL Y CLIC AUDIBLE DE SEGURIDAD DE ENSAMBLE DE 60 MM, CON TELA NO TEJIDA DE POLIESTER EN CARA INTERNA, CON PINZA ADHERIBLE PARA CIERRE	PIEZA	1	\$84.50	\$84.50



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD

SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y
Control de Almacenes

No DE CONTRATO:

SSCDMX-DGAF-210-2023

PROVEEDOR: FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.

FECHA: 05-Oct-2023

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
74	060.125.3015, Bolsa para ileostomía o colostomía tamaño adulto autoadherible elaborada con dos películas plásticas grado medico suave transparente, a prueba de olor y sonido (Acetato de vinil etileno y cloruro de Polivinilideno) y confort panel, Drenable en forma de botella de 30 x 15 cm abierta en su parte más angosta con cuello de 6 a 9 cm y 3.0 a 6.2 cm de largo con pinza de seguridad o mecanismo de Cierre, con Barrera protectora de piel integrado a base de Gelatina Pectina y carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permita abrir orificio para el estomago a diferentes medidas que van de 19 a 64 mm la cara interna deberá tener un protector que evite la irritación de la piel.	PIEZA	1	\$145.00	\$145.00
148	060.203.0108, CINTAS METRICA. AHULADA, GRADUADA EN CENTIMETROS Y MILIMETROS. LONGITUD: 1.50 M.	PIEZA	1	\$38.64	\$38.64
184	060.308.0177, CONDONES DE HULE LÁTEX.	Paquete con 100 piezas.	1	\$200.00	\$200.00

(DOS MIL TRES PESOS 48/100 M.N.)

SUBTOTAL	\$1,727.14
I.V.A.	\$276.34
TOTAL	\$2,003.48

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ	LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ	NOMBRE: Edgar Antonio Canchela
J U D DE CONTRATOS	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-210-2023		2023

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR	
NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION	FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.
RFC	FAL080702S73
DIRECCION	CALLE SANTA CRUZ NORTE NUMERO 17 COLONIA DEL VALLE NORTE, ALCALDIA DE BENITO JUAREZ, C.P. 03103, CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONO	
REPRESENTANTE LEGAL	HUGO EDGAR ANTONIO ZACAPA Y/O EDGAR ANTONIO CANCHOLA y/o MICHEL LOZANO CASILLAS

DATOS DEL CONTRATO	
FECHA DE ENTREGA	
CONDICIONES DE ENTREGA	Monto máximo: 1,190,239.58
L.A.B.D.	
REQUISICION No.	097/2023.
AREA REQUIRIENTE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS LEGALES Y EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL
AUTORIZACION PRESUPUESTAL	LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO
FUNDAMENTO LEGAL	ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN IV Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

EFFECTUAR ENTREGA EN
ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN: AVENIDA JARDÍN NO. 356 COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO
HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 15:00 HRS.
FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD

61	060.125.0582, BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMANO ADULTO. AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO, ANCHO 6 A 9 CM Y LARGO 3.0 A 6.2 CM, CON PINZA DE SEGURIDAD MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA CON ADHESIVO, CON GUIA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 25 A 60 MM. LA CARA IINTERNA DE LA BOLSA DEBERA TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACION DE LA PIEL. PZA10PZA		
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	5-10-23 31-12-23	
61.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
62	060.125.0585, BOLSA DE 2 PIEZAS PARA COLOSTOMIA E ILEOSTOMIA ADULTO, DRENABLE, TRANSPARENTE, CONFORMADA POR 4 CAPAS DE PLASTICO CLORURO DE POLIETILENO TRATADO, ESTIRENO ACETATO DE VINILO, POLIVINILO DICLORURO, ANTI OLOR, ETILENO ACETATO DE VINILO, CON ARO MOVIL Y CLIC AUDIBLE DE SEGURIDAD DE ENSAMBLE DE 60 MM, CON TELA NO TEJIDA DE POLIESTER EN CARA INTERNA, CON PINZA ADHERIBLE PARA CIERRE PIEZA		
62.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
74	060.125.3015, Bolsa para ileostomía o colostomía tamaño adulto autoadherible elaborada con dos películas plásticas grado medico suave transparente, a prueba de olor y sonido (Acetato de vinil etileno y cloruro de Polivinilideno) y confort panel. Drenable en forma de botella de 30 x 15 cm abierta en su parte más angosta con cuello de 6 a 9 cm y 3.0 a 6.2 cm de largo con pinza de seguridad o mecanismo de Cierre, con Barrera protectora de piel integrado a base de Gelatina Pectina y carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permita abrir orificio para el estomago a diferentes medidas que van de 19 a 64 mm la cara interna deberá tener un protector que evite la irritación de la piel. PIEZA		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD

SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y
Control de Almacenes

No DE CONTRATO:

SSCDMX-DGAF-210-2023

PROVEEDOR: FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.

FECHA: 05-Oct-2023

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	5-10-23 31-12-23
74.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
148	060.203.0108, CINTAS METRICA. AHULADA, GRADUADA EN CENTIMETROS Y MILIMETROS. LONGITUD: 1.50 M. PIEZA	
148.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
184	060.308.0177, CONDONES DE HULE LÁTEX. Paquete con 100 piezas.	
184.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ	LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ	NOMBRE: Edgar Antonio Canchelo
J U D DE CONTRATOS	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 6 COSTOS



Farmacéutica
Althos S.A. de C.V.
R.F.C. FAL080702573

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OFICIO NO. SSCOM/DGAF/FORMAS/SRM/JUOCCM/REQ. 097/2111/2023
DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NO. LPI-3000122-017-2023 DECLARADO DESIERTO
RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICAS Y RECLUSORIOS"

DOCUMENTO CORRESPONDIENTE AL NUMERAL 4.3 - PROPUESTAS
SUBNUMERAL 4.5.2 - PROPUESTA ECONOMICA
ANEXO 20 - PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO 20

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICAS Y RECLUSORIOS"

Farmacéutica
Althos S.A de C.V
R.F.C. FAL080702573

FIRMA
SANTA CRUZ NORTE NO. 17
COL. DEL VALLE NORTE
C.P. 03103 CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE AGOSTO DE 2023.

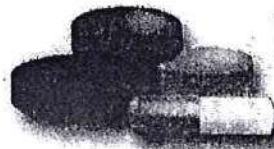
MTRA. ENIMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE.

POA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
61	060.125.0562	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA, TAMAÑO ADULTO, AUTODHIERIBLE, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 25 CM, ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO, ANCHO 6 A 9 CM Y LARGO 3.0 A 6.2 CM, CON PINZA DE SEGURIDAD MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA CON ADHESIVO, CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITE ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 25 A 60 MM, LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERA TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACION DE LA PIEL.	PZA10PZA	1,608	ALTRNA	5285	HUNGRIA	\$ 1,542.11	\$ 2,478,104.88
62	060.125.0585	BOLSA DE 2 PIEZAS PARA COLOSTOMIA E ILEOSTOMIA ADULTO, DRENABLE, TRANSPARENTE, CONFORMADA POR 4 CAPAS DE PLASTICO CLORURO DE POLIETILENO TRATADO, ESTIRENO ACETATO DE VINILO, POLIVINILO DICLORURO, ANTI OLOR, ETILENO ACETATO DE VINILO, CON ARRO MOVIL Y CUC AUDIBLE DE SEGURIDAD DE ENSAMBLE DE 60 MM, CON TELA NO TEJIDA DE POLYESTER EN CARA INTERNA, CON PINZA ADHIERIBLE PARA CIERRE	PIEZA	600	ALTRNA	1688	HUNGRIA	\$ 180.00	\$ 108,000.00
74	060.125.3015	BOLSA PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA TAMAÑO ADULTO AUTODHIERIBLE ELABORADA CON DOS PELICULAS PLASTICAS GRADO MEDICO SUAVE TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR Y SONIDO (ACETATO DE VINIL ETILENO Y CLORURO DE POLIVINILIDENO) Y CONFORT PANEL DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 25 CM ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA CON CUELLO DE 6 A 9 CM Y 3.0 A 6.2 CM DE LARGO CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE, CON BARRERA PROTECTORA DE PIEL INTEGRADO A BASE DE GELATINA PECTINA Y CARBOXIMETILCELULOSA SODICA CON ADHESIVO CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITE ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMAGO A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 19 A 64 MM LA CARA INTERNA DEBERA TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL.	PIEZA	2,770	ACTIVE LIFE	125871	REPUBLICA DOMINICANA EUA	\$ 209.22	\$ 562,908.32
148	060.203.0108	CINTAS METRICA, AHULADA, GRADUADA EN CENTIMETROS Y MILIMETROS, LONGITUD: 1.50 M.	PIEZA	42	CONDUFAC	SM	MEXICO	\$ 55.00	\$ 2,310.00
184	060.308.0177	CONDONES DE HULE LATEX.	Paquete con 100 piezas.	3,116	"POSSESS"	060.308.0177	MEXICO	\$ 200.00	\$ 623,200.00
259	060.456.4050	GUANTE DE NITRIL DE 40 CM DE LARGO IMPERMEABLE, UBRE DE POLVO Y LATEX, NO ESTÉRIL, RESISTENTE A PRODUCTOS QUÍMICOS TEXTURIZADOS PARA UN MEJOR AGARRE TANTO EN SECO COMO EN HÚMEDO, BORDO ENROLLADO PARA EVITAR GOTECOS, IDEAL PARA ÁREAS DE LAVADO DE INSTRUMENTAL, SERVICIOS DE ENFERMERÍA LABORATORIO, INTENDENCIA, MANTENIMIENTO Y ÁREAS DE ALIMENTOS, DESECHABLES DE UN SOLO USO.	CAJA CON 50 PIEZAS	20	MED COMFORT BLUE 400	D1240-S	ALEMANIA	\$ 1,840.00	\$ 36,800.00

Santa Cruz Norte N°17 Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez C.P. 03103 CDMX

Tels.

E-mail:



Farmacéutica
Althos S.A. de C.V.

R.F.C. FAL080702573

PDAL	CLAVE SAICA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
260	0604564078	GUANTE DE NITRILLO DE 40 CM DE LARGO IMPERMEABLE, LIBRE DE POLVO Y LÁTEX, NO ESTÉRIL, RESISTENTE A PRODUCTOS QUÍMICOS TEXTURIZADOS PARA UN MEJOR AGARRE TANTO EN SECO COMO EN HÚMEDO, BORDE ENROLLADO PARA EVITAR GOTEO, IDEAL PARA ÁREAS DE LAVADO DE INSTRUMENTAL, SERVICIOS DE ENFERMERÍA, LABORATORIO, INTENDENCIA, MANTENIMIENTO Y ÁREAS DE ALIMENTOS, DESECHABLES DE UN SOLO USO, TALLA (7-8)	CAJA CON 50 PIEZAS	13	MED COMFORT BLUE 400	01240-M	ALEMANIA	\$ 1,840.00	\$ 27,600.00
261	0604564089	GUANTE DE NITRILLO DE 40 CM DE LARGO IMPERMEABLE, LIBRE DE POLVO Y LÁTEX, NO ESTÉRIL, RESISTENTE A PRODUCTOS QUÍMICOS TEXTURIZADOS PARA UN MEJOR AGARRE TANTO EN SECO COMO EN HÚMEDO, BORDE ENROLLADO PARA EVITAR GOTEO, IDEAL PARA ÁREAS DE LAVADO DE INSTRUMENTAL, SERVICIOS DE ENFERMERÍA, LABORATORIO, INTENDENCIA, MANTENIMIENTO Y ÁREAS DE ALIMENTOS, DESECHABLES DE UN SOLO USO, TALLA (8-9)	CAJA CON 50 PIEZAS	12	MED COMFORT BLUE 400	01240-L	ALEMANIA	\$ 1,840.00	\$ 22,080.00
279	0605480012	PROTECTOR DE LA PIEL PERIESTOMAL ELABORADO CON PECTINA, GELATINA Y CARBOXIMETIL CELULOSA SÓDICA, INDICADO PARA LESIONES HÚMEDAS ALREDEDOR DE ESTOMAS, FISTULAS Y REGIÓN PERIANAL	Pasta Tubo con 567 gr.	6	STOMAHESIVS	183910	REPUBLICA DOMINICANA	\$ 598.32	\$ 3,589.90

SUBTOTAL	\$ 3,864,593.10
IVA	\$ 618,334.90
TOTAL	\$ 4,482,928.00

- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PAGADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.
- GARANTÍA: UN AÑO A PARTIR DEL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- CAPACITACIÓN: NO APLICA PARA LOS BIENES OFERTADOS.
- MANTENIMIENTO: NO APLICA A LOS BIENES OFERTADOS.

(ANOTAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA)
(**CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.**)

PRESUPUESTO TOTAL MÍNIMO A EJERCER CON IVA INCLUIDO
100%
\$448,292.80
(PESOS 00/100 M.N.)

PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO A EJERCER CON IVA INCLUIDO
100%
\$4,482,928.00
(PESOS 00/100 M.N.)

UNA VEZ GARANTIZADO EL MONTO MÍNIMO DE ACUERDO A CADA PARTIDA ADJUDICADA AL LICITANTE, EL RESTANTE DEL PRESUPUESTO SE PODRÁ OCUPAR INDISTINTAMENTE EN CUALQUIERA DE LAS PARTIDAS DEL LICITANTE GANADOR CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUERENTE.

PROTESTO LO NECESARIO
MICHEL LOZANO CASHUAS
REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. FAL080702573
FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V.

Farmacéutica
Althos S.A. de C.V.
R.F.C. FAL080702573

FIRMA
SANTA CRUZ NORTE NO. 17
COL. DEL VALLE NORTE
C.P. 03103 CIUDAD DE MÉXICO

Santa Cruz Norte N°17 Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez C.P. 03103 CDMX

Tels.

E-mail: